

# gestión

## Revista de Economía



45

SEP 08 - DIC 08

**5** La repercusión del proceso de reforma de la normativa contable en las empresas inmobiliarias

Métodos para la gestión de riesgos operacionales en entidades financieras: un enfoque combinado **14**

**22** Reforma Mercantil y Contable. Existencias

Nuestro Colegio: Acto de apertura del curso académico 2008/2009 de la Escuela de Economía  
Convenios Firmados **30**



**Región de Murcia**

Consejería de Economía y Hacienda

# PUBLICACIONES

## DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

### Centro Regional de Estadística de Murcia

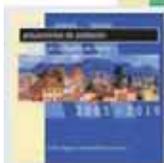
#### Estadísticas de síntesis

Anuario Estadístico de la Región de Murcia  
 Región de Murcia en Cifras  
 Murcia en Cifras  
 Cartagena en Cifras  
 Lorca en Cifras  
 Municipios Menores de 70.000 habitantes en cifras



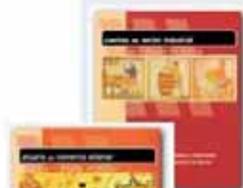
#### Estadísticas demográficas

Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia  
 Movimiento Natural de la Población de la Región de Murcia  
 Estadísticas Básicas de Mortalidad de la Región de Murcia  
 Movimientos Migratorios de la Región de Murcia  
 Proyecciones de Población de la Región de Murcia 2005-2019  
 Estadísticas de Mortalidad Perinatal e Infantil de la Región de Murcia



#### Estadísticas económicas

Directorio de Actividades Económicas de la Región de Murcia  
 Comercio con el extranjero de la Región de Murcia  
 Cuentas del Sector Industrial de la Región de Murcia  
 Cuentas de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia  
 Índice de Producción Industrial de la Región de Murcia



### Servicio de Estudios y Coyuntura Económica

Cuadernos de Economía Murciana  
 Análisis Económico Financiero de las Empresas de la Región de Murcia  
 Gaceta Económica



**EDITA:**

Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia

**DIRECTORA:**

Mercedes Palacios Manzano

**COLABORADORES REDACCIÓN:**

Carmen Corchón Martínez  
Isabel Teruel Iniesta

**CONSEJO EDITORIAL:**

- \* Decanato del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia
- \* Decanato de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia
- \* Director del Servicio de Estudios de Cajamurcia
- \* Director de la Revista
- \* Director Fundador de la Revista Gestión

**IMPRIME:** Pictografía

**DEPÓSITO LEGAL:** MU-520-1997

**ISSN:** 1137-6317

**GESTIÓN** –REVISTA DE ECONOMÍA–, no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.

# sumario

# 45

Sep. 08 / Dic. 08

- 4** Editorial
- 5** Colaboración:  
La repercusión del proceso de reforma de la normativa contable en las empresas inmobiliarias  
**Eva Aranda Llamas, Julio Diéguez Soto y Vicente González García**
- 14** Colaboración:  
Métodos para la gestión de riesgos operacionales en entidades financieras: un enfoque combinado  
**Cristina Gutiérrez López**
- 22** Colaboración:  
Reforma Mercantil y Contable. Existencias  
**Grupo de trabajo para el análisis de la reforma mercantil y contable de la UMU**
- 30** Nuestro Colegio:  
Acto de apertura del curso académico 2008/2009 de la Escuela de Economía del Colegio de Economistas de la Región de Murcia  
Servicio de Estudios del Colegio de Economistas  
“8º Cuaderno de Investigación”  
Jornadas de Puertas Abiertas-25 Aniversario del Registro de Economistas Auditores  
Reconocimiento de Economista  
Ciclo de Conferencias sobre medidas económicas  
Convenios Firmados  
“Convenio con el Centro de Estudios Fiscales y Financieros”  
“Ayuntamiento de Cieza”  
“Convenio con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a través de la Consejería de Universidad, Empresa e Investigación para el desarrollo de acciones financieras para las Pymes-Financiapyme”
- 38** Información Actual:  
“2009 será el año negro de la recesión”  
“Nuevas ayudas para la financiación de las empresas”  
“El G-20 abre la puerta a un nuevo equilibrio”  
“La economía española retrocede por primera vez en quince años”  
“Los expertos rechazan los cambios contables como arma ante la crisis”
- 45** Internet y los Economistas: Direcciones
- 46** Reseña Literaria

# Editorial



Es necesario iniciar este número de forma distinta a la habitual. Tras la incorporación de Salvador Marín al Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, como Consejero de Universidad, Empresa e Investigación, se han producido cambios en la dirección de **Gestión**. Por decisión del Consejo de Redacción, y a partir de este número, la revista estará dirigida por nuestra compañera Mercedes Palacios, profesora universitaria y habitual colaboradora de la misma. Desde el espacio que normalmente estará escrito por ella, queremos aprovechar esta primera oportunidad para desearle los mayores éxitos en esta nueva andadura.

Después de cuarenta y cuatro números –todos ellos dirigidos por Salvador Marín– debemos dedicar unas líneas a quien ha sido el creador e impulsor de esta publicación. En **Gestión** hemos podido leer trabajos con temas tan variados, y tan importantes, como *La Posición del Riesgo Financiero en la Industria Murciana*, publicado en marzo de 1997 y dentro del número 1, o *El Predominio de las Normas Internacionales del IASB*, contenido en el número 20 que vio la luz en enero de 2002. No podemos dejar de destacar la serie de artículos que, sobre la última reforma contenida en el nuevo Plan General Contable, están siendo elaborados por el Grupo de Trabajo para el *Análisis de la Reforma Mercantil y Contable* de la Uni-

versidad de Murcia y que han dado lugar a una nueva sección en los últimos ejemplares. Tras doce años de existencia, debemos decir que ha sido un gran honor y, si me permitís, un “lujo” contar con el trabajo, el rigor y la dirección de Salvador Marín en este bonito proyecto que, hoy, es una prestigiada realidad. Muchas gracias.

No quiero que estas líneas suenen a despedida. Y no pueden ser porque sigue estando ahí... al servicio de todos. La diferencia es que el colectivo al que dedica su trabajo, y su espíritu de sacrificio, se ha ampliado: además de estar a disposición de los economistas, está a la de todos los murcianos. Quienes conocen a Salvador, nuestro COMPAÑERO, saben que sigue estando cerca de nuestro Colegio y de quienes formamos parte de él. Para finalizar estas líneas, y en nombre de todos los que de algún modo nos sentimos parte de la revista **Gestión** (Consejo de redacción, redacción, articulistas, colaboradores, lectores y la dirección actual), queremos desearle que obtenga toda clase de aciertos en esta nueva responsabilidad como Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, y que siga disfrutando con su profesión de economista.

Ramón Madrid  
Decano

Este número lo iniciamos con el trabajo realizado por los profesores Aranda, Diéguez y González en el que nos muestran las modificaciones producidas en determinados tratamientos contables tras la entrada en vigor del PGC 2007, con especial referencia al sector inmobiliario. El artículo pone de manifiesto las contradicciones existentes entre la adaptación sectorial y el nuevo PGC, analizando con detalle el tratamiento de las permutas, reconocimiento de ingresos, la determinación del coste de las existencias y la valoración del inmovilizado.

La segunda colaboración, obra de Cristina Gutiérrez, examina los distintos métodos propuestos en Basilea 2 para la gestión de riesgos operacionales. El efecto de la aplicación del Nuevo Acuerdo de Capital en los bancos y en los mercados, incluso en aquellos que opten por los métodos de cálculo de los requerimientos de capital más sencillos, va a ser muy importante como indican las consecuencias que ha tenido su proceso de elaboración y de aplicación sobre las prácticas de medición y control de riesgos de los bancos. Este artículo trata de describir ese proceso ofreciendo una visión general de la situación actual de la cuestión y de sus perspectivas futuras.

La última colaboración supone la continuidad de la sección dedicada a la “Reforma Mercantil y Contable”. En esta ocasión analizamos los cambios en relación al tratamiento contable de las existencias.

Por lo que respecta a nuestro Colegio hemos destacado la firma de varios convenios de interés para los Economistas, las Jornadas de Puertas Abiertas para celebrar el 25 Aniversario del REA, así como el inicio de un nuevo Ciclo de Conferencias bajo el lema “El futuro económico de la Región”. También abordamos el acto de apertura del curso académico 2008/2009 y la presentación del octavo Cuaderno de investigación “La inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia desde una perspectiva de género”.

La información de interés para el Economista y lector en general, reseña de dos libros y las direcciones de Internet concluyen la edición del número 45.

Mercedes Palacios  
Directora  
“Gestión-Revista de Economía”

# LA REPERCURSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE LA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS

**Eva Aranda Llamas, Julio Diéguez Soto y Vicente González García,**  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento de Finanzas y Contabilidad  
Universidad de Málaga

## 1. INTRODUCCIÓN

El proceso de normalización contable en España está controlado por la Administración Pública, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), el cual depende, de forma directa, del Ministerio de Economía y Hacienda.

La existencia de distintos sectores económicos con problemáticas y peculiaridades distintas producto de su actividad, que en gran parte de los casos la norma contable de tipo general no contempla, hace que se requieran tratamientos contables específicos; tal es el caso del sector inmobiliario.

A tales efectos, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de Diciembre de 1994, se aprobaron las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las Empresas Inmobiliarias (en adelante NAPGCEI), que suponía una adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad aprobado en diciembre de 1990 (RD 1643/1990 de 20 de Diciembre).

Tras la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad -en adelante PGC07- (RD 1514/2007) y del Plan General de Contabilidad de Pymes (RD 1515/2007), aparece la disyuntiva de la legislación contable a aplicar en el caso de los sectores económicos que hayan dado lugar a adaptaciones sectoriales. Pues bien, según se establece en la Disposición transitoria quinta "1. Con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de este Real Decreto, seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto

en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, disposiciones específicas y en el presente Plan General de Contabilidad".

Por tanto, podemos concluir, que hasta que no se lleve a cabo una nueva adaptación sectorial, seguirá vigente la existente, en lo que se refiere a las cuentas anuales individuales de las empresas inmobiliarias, en tanto no contradiga al PGC07.

Por otra parte, cabe resaltar que la normativa contable internacional afecta a los datos económico-financieros consolidados de empresas que coticen en bolsa. De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los estados que la conforman, deben presentar sus cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Por tanto, para aquellas empresas que cotizan en bolsa se establecen dos espacios jurídicos homogéneos pero no iguales en lo que respecta a la elaboración de sus cuentas anuales. En lo referente a sus cuentas anuales individuales la normativa se ha *adaptado* a las NIIF a través del PGC07, mientras que para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han *adoptado* las NIIF directamente.



**para aquellas empresas que cotizan en bolsa se establecen dos espacios jurídicos homogéneos pero no iguales en lo que respecta a la elaboración de sus cuentas anuales. En lo referente a sus cuentas anuales individuales la normativa se ha adaptado a las NIIF a través del PGC07, mientras que para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han adoptado las NIIF directamente**

## LA REPERCURSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE LA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS



**Entre los cambios contables, que podríamos definir como más generales, estarían por ejemplo, la eliminación de los activos ficticios, la desaparición de los gastos financieros a distribuir en varios ejercicios, la consideración de las acciones pendientes de desembolso como un menor importe del capital social, la consideración como menor neto de los gastos derivados de la ampliación de capital**

### 2. ASPECTOS A DESTACAR DE LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS

Con la entrada en vigor del PGC07 (RD 1514/2007) son varias las modificaciones que surgen, en cuanto a la contabilización de determinadas problemáticas de las empresas. De todas las modificaciones planteadas, algunas afectan de forma general a todas las empresas, independientemente del sector económico en el que se encuentren incluidas. En cambio, otras modificaciones, por sus particulares características, van a tener una especial incidencia en el sector inmobiliario.

Entre los cambios contables, que podríamos definir como más generales, estarían por ejemplo, la eliminación de los activos ficticios, la desaparición de los gastos financieros a distribuir en varios ejercicios, la consideración de las acciones pendientes de desembolso como un menor importe del capital social, la consideración como menor neto de los gastos derivados de la ampliación de capital, la contabilización como inmovilizado material de los arrendamientos financieros sobre activos tangibles contratados por la empresa (antes inmovilizado inmaterial), la aparición de ciertas partidas como por ejemplo los activos no corrientes mantenidos para la venta, la contabilización de la mayor parte de los pasivos financieros a coste amortizado, la comprobación del deterioro de los activos o el cumplimiento de la definición conceptual de pasivo para las provisiones y su valoración a valor actual.

Pasemos pues a resaltar los cambios que se han producido en la nueva norma contable, y que por contradecir o contraponerse a la NAPGCEI, tal y como recoge la disposición transitoria 5ª señalada, tendrán que ser objeto de aplicación para los ejercicios contables que se inicien a partir del 1-1-2008.

#### 2.1. Reconocimiento de ingresos

Una de las actividades principales, dentro de las catalogadas como inmobiliarias, sería la promoción inmobiliaria.

La NPAGCEI establece en la norma de valoración 18ª *Ventas y otros ingresos* que las ventas de inmuebles estarán constituidas por el importe de los contratos, que corresponden a inmuebles que estén en condiciones de entrega material a los clientes durante el ejercicio.

Para el caso de ventas de inmuebles en fase de construcción, se entenderá que aquellos están en condiciones de entrega material a los clientes cuando se encuentren sustancialmente terminados, es decir, cuando los costes previstos pendientes de terminación de obras no sean significativos en relación con el importe de la obra, al margen de la garantía y conservación hasta la entrega, entendiéndose que este nivel se alcanza cuando se han incorporado el 80% de los costes de construcción, sin tener en cuenta el valor del terreno en que se construya.

En el caso de que la empresa promotora hubiese optado por contabilizar la venta antes de que el inmueble estuviese terminado, debe provisionar los gastos pendientes para la finalización del mismo, a fin de recoger los gastos en el ejercicio en que se contabilizan los ingresos por ventas aunque no se haya incurrido en ellos. Dichos gastos pendientes se provisionan en la cuenta (497) "Provisión para terminación de promociones", con su correspondiente cargo en la cuenta (6951) "Dotación a la provisión por terminación de promociones".

Sin embargo, en el apartado 15 de la NIC 18 se especifica que las transferencias de riesgos y ventajas de la propiedad coincidirán con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador, en la mayoría de los casos.

Por su parte, el PGC07 en el apartado 14.2 de las Normas de Valoración y Registro, establece, que "sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios cuando la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes...", por tanto, entendemos que el

PGC07 ha acogido lo establecido en la NIC 18, y en consecuencia, las empresas promotoras tendrán, a partir del 1/1/08, que contabilizar los ingresos por ventas una vez que se produzca la entrega material de los bienes promovidos, coincidiendo en este caso el criterio contable de la normativa internacional a aplicar a las cuentas consolidadas con el de las cuentas individuales.

Afortunadamente, el ICAC se ha pronunciado muy recientemente a través de la consulta 8 del BOICAC 74 de junio de 2008, y ha seguido en referencia a este aspecto las pautas marcadas previamente por las NIIF. De acuerdo con la legislación y la práctica habitual en nuestro país, no se puede entender que con la acumulación del 80% de los costes incurridos en la construcción se produzca la transmisión de los riesgos y beneficios significativos, entendiéndose que aquélla se produce cuando se haya otorgado la escritura pública de compra-venta o, en su defecto, el vendedor haya hecho algún acto de puesta a disposición del inmueble al comprador.

Dicha aplicación contable no solo tendrá una consecuencia directa en la imputación de los ingresos por ventas; también dará lugar, de forma retroactiva, a la desdotación de la provisión por terminación de provisiones y los ajustes correspondientes en las cuentas de (437) Anticipos de clientes y (430) Clientes, así como la rectificación del importe de la partida "Venta de Mercaderías".

## 2.2. Existencias

En la determinación del coste de las existencias encontramos diferencias entre la normativa internacional (NIC 2) y lo establecido por el ICAC (2000) y el texto de la NAPGCEI en el tratamiento de: las diferencias de cambio, la activación de gastos financieros y los costes de comercialización.

En lo referente a las diferencias de cambio, mientras la normativa internacional no consideran las diferencias de cambio como coste de las existencias, el ICAC (2000)<sup>1</sup> y la adaptación secto-

rial<sup>2</sup>, por su parte, sí permiten la inclusión de los mismos en el inmovilizado en curso y en las existencias de ciclo largo, si se cumplen una serie de condiciones.

Por otra parte, las NAPGCEI permiten la inclusión de los gastos financieros en el precio de adquisición de los inmuebles<sup>3</sup>, mientras que el PGC07 exige la capitalización obligatoria de los gastos financieros en la partida de existencias. Es decir, lo que anteriormente era una opción ahora es una obligación. Por su parte, la NIC 23 Costes por intereses, le otorga la posibilidad de ser tratamiento alternativo permitido (el tratamiento de referencia considera dichos costes como gastos del ejercicio), siempre que se cumplan una serie de requisitos similares a los recogidos en la adaptación sectorial y al PGC07. Sin embargo, sí cabe mencionar algunas diferencias en cuanto a la determinación de la cifra a capitalizar. Concretamente la metodología de activación de gastos financieros desarrollada en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 9 de mayo de 2000, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, no se opone a lo previsto en el PGC2007, por lo que debe seguir aplicándose, según lo establece el BOICAC 75 de septiembre de 2008 en su respuesta a la consulta 3. En cuanto a su contabilización, dicho BOICAC determina que la activación de gastos financieros no debe ubicarse en el margen de explotación, sino que debe afectar al resultado financiero, por lo que se creará una partida en el margen financiero, cuya denominación podría ser la de "Incorporación al activo de gastos financieros". Por otro lado, la normativa internacional recoge explícitamente el que los costes a capitalizar incluirán, en lo que se refiere a la financiación específica, los costes reales incurridos por tales préstamos durante el período, menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en inversiones temporales. La normativa española no hace alusión alguna a tal aseveración (NIC 23, apartado 16<sup>a</sup>). El ICAC a través del BOICAC 75 de septiembre de 2008 en su respuesta a la consulta 3 ha con-

**las empresas promotoras tendrán, a partir del 1/1/08, que contabilizar los ingresos por ventas una vez que se produzca la entrega material de los bienes promovidos**



**NAPGCEI permiten la inclusión de los gastos financieros en el precio de adquisición de los inmuebles, mientras que el PGC07 exige la capitalización obligatoria de los gastos financieros en la partida de existencias. Es decir, lo que anteriormente era una opción ahora es una obligación**

<sup>1</sup> Norma Décima.

<sup>2</sup> Norma de Valoración Décimo Cuarta.

<sup>3</sup> Norma de Valoración 2.2 NAPGCEI.

## LA REPERCURSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE LA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS



**tanto la normativa internacional (NIC 18)<sup>8</sup> como el PGC07 distinguen entre permutas comerciales y permutas no comerciales. En el caso de las permutas comerciales el PGC07 establece que el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último**

<sup>4</sup> Véase a título de ejemplo las Cuentas Anuales del Grupo FADESA a 31 de diciembre de 2005.

<sup>5</sup> Norma Séptima, apartado 1º.

<sup>6</sup> Párrafo 16.

<sup>7</sup> Norma de Valoración Décimo Tercera, apartado f).

<sup>8</sup> Párrafo doce.

firmado –lo ya establecido en la NIC 23– que el periodo durante el cual no se han iniciado aún las obras de adaptación (entendidas éstas como obras físicas), al igual que los periodos en que las obras hayan estado en suspenso, no podrán activarse los gastos financieros devengados, ya que deben identificarse estos periodos de tiempo como una interrupción en las obras. Afirma, en definitiva, que los criterios a este respecto recogidos en la adaptación sectorial no se oponen a los contenidos en el PGC2007, y en consecuencia, han de seguir aplicándose.

Por último, hay inmobiliarias que han venido activando dentro de sus costes de existencias los gastos de tipo comercial, al objeto de mantener la correlación entre el registro del gasto incurrido y el registro del ingreso por venta<sup>4</sup>, a pesar de que la resolución del ICAC (2000) establece que los gastos de comercialización no formarán parte del coste de producción<sup>5</sup>. Otras, por su parte, siguiendo las indicaciones del ICAC (2000), han imputado las comisiones por ventas al ejercicio en que se han devengado los ingresos producidos por dichas ventas, pero utilizando para ello la partida de ajustes por periodificación. En la NIC 2 se establece<sup>6</sup> explícitamente que los gastos de venta son costes excluidos del coste de las existencias. En este sentido, coinciden los criterios contables de la normativa internacional y nacional, no capitalizándose, por tanto, en ninguno de los dos ámbitos, los costes de comercialización.

### 2.3. Permuta de existencias

La adaptación sectorial a las empresas inmobiliarias reconoce la posibilidad de permuta de existencias, pero únicamente cita explícitamente, quizás por ser la más corriente, aquella consistente en la adquisición de terrenos a cambio de construcciones futuras. De tal forma, "si se pacta la entrega de un terreno a cambio de una construcción a realizar en el futuro, se valorará el terreno recibido de acuerdo con la mejor estimación del coste futuro de la construcción a entregar, con el límite del valor de mercado del terreno"<sup>7</sup>.

Por su parte, tanto la normativa internacional (NIC 18)<sup>8</sup> como el PGC07 distinguen entre permutas comerciales y permutas no comerciales. En el caso de las permutas comerciales el PGC07 establece que el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. En resumidas cuentas, mientras la adaptación valora al coste, siempre y cuando el valor de mercado sea superior, la normativa internacional valora a valor razonable, siendo ésta, también, la valoración establecida por el PGC07 en el caso de las permutas comerciales.

El ICAC ha dado respuesta muy recientemente a través del BOICAC 75 de septiembre de 2008 a la cuestión de si en la adquisición de un terreno a cambio de una construcción futura se deben o no seguir tomando como referencia lo enunciado en la adaptación sectorial. En este sentido, establece que:

- 1º Se reconocerá tanto el terreno como el pasivo del anticipo de clientes, por la venta de la construcción a entregar en el futuro, al valor razonable del terreno recibido. Se valorará la operación según el valor razonable de la obligación asociada a la entrega de la construcción futura cuando este valor fuera más fiable.
- 2º Hasta que la obligación se satisfaga, se registrarán como gastos financieros, conforme se devenguen, los ajustes que surjan por la actualización del valor del pasivo asociado al anticipo. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- 3º El anticipo de clientes se cancelará finalmente cuando proceda registrar el correspondiente Ingreso por venta, por cumplirse todas y cada una de las condiciones establecidas

en el apartado 2 de la norma de registro y valoración 14ª del Plan General de Contabilidad.

En definitiva, el ICAC determina que queda derogado lo expuesto en la adaptación sectorial en relación a la adquisición de un terreno a cambio de una construcción futura.

#### 2.4. Valoración del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias

Según establece el PGC07, como novedades más importantes, se incluirá como un coste de producción más: la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas directamente por el desmantelamiento o retiro, así como los gastos financieros de financiación específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, en aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

En cuanto a la amortización del inmovilizado material, cabe destacar que se deberá amortizar de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado que tenga un coste significativo, en relación con el coste total del elemento, y una vida útil distinta. Tan sólo cabe la excepción de aquellos elementos de inmovilizado que se encuentran mantenidos para la venta, los cuales no estarán sujetos a dicha depreciación sistemática.

Aun cuando la valoración a precio de adquisición es la establecida como norma general para el inmovilizado material, el PGC07 exige la aplicación del valor razonable al inmovilizado material cuando se trate de permutas comerciales, aportaciones no dinerarias o subvenciones en especie, y además se trata de una valoración inicial. En contraste, la normativa internacional permite la revalorización de dicho inmovilizado a valor razonable (estableciéndose como opción y no como obligación). La NAPGCEI no recogía la posibilidad de realizar ninguna valoración del inmovilizado de la empresa a valor razonable.

El inmovilizado material se encuentra también afecto, al igual que el resto de partidas de activo, a la necesidad de evaluar la existencia o no de deterioro de su valor, entendiéndose que se producirá deterioro cuando el valor contable del inmovilizado supere su valor recuperable, siendo éste el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor en uso. La estimación del valor en uso implica tener que actualizar los flujos de efectivo futuros esperados, a través de la utilización del bien en el curso normal del negocio, teniendo en cuenta el estado actual del bien. Esta forma de valorar y contabilizar la depreciación reversible del inmovilizado también es novedad del PGC07.

En lo que respecta a las inversiones inmobiliarias el PGC07 ha tenido un especial interés por diferenciarlas del resto de partidas que forman parte del inmovilizado material, por ser bienes que potencialmente aportarán ingresos o beneficios a la sociedad<sup>9</sup>, fuera del curso ordinario de su actividad, aunque los ingresos obtenidos por la enajenación de los mismos sí van a formar parte del margen ordinario, al haberse suprimido el resultado extraordinario. Por tanto, tanto la normativa contable internacional como la nacional, incluyen, dentro del margen ordinario del resultado de la empresa, los ingresos derivados por la venta de inversiones inmobiliarias.

Los criterios de valoración establecidos en el PGC07 para estos elementos son los mismos a los establecidos para el inmovilizado material, pero sí existe alguna matización importante en cuanto a la normativa internacional (NIC 16 y NIC 40), ya que ésta establece que para realizar las valoraciones posteriores de las inversiones inmobiliarias, las empresas podrán optar entre utilizar el modelo del valor razonable, o utilizar el modelo de valor de coste. En caso de que la sociedad eligiera valorar dichas inversiones a valor razonable, cualquier cambio que se produzca por la actualización de dicho valor se reconocerá en la cuenta de resultados.

**En definitiva, el ICAC determina que queda derogado lo expuesto en la adaptación sectorial en relación a la adquisición de un terreno a cambio de una construcción futura**



**Esta forma de valorar y contabilizar la depreciación reversible del inmovilizado también es novedad del PGC07**

<sup>9</sup> El tratamiento a dar a un inmueble destinado al arrendamiento es el de inversión inmobiliaria, ya que además de ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria, está destinado al alquiler (BOICAC 74, 2008).

## LA REPERCURSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE LA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS

**La primera novedad es la metodología dual que se propone para estimar el valor recuperable del inmovilizado**



<sup>10</sup> En relación al test de deterioro puede verse, en los párrafos 104-108 de la NIC 36, lo excesivamente técnico y complejo que resulta su aplicación y el requerimiento que se le viene haciendo al ICAC para que promueva reglamentación de simplificación del mismo.

### 2.5. Deterioros y provisiones

Los deterioros y las provisiones constituyen sendas manifestaciones de contabilización de riesgos que afectan negativamente al neto patrimonial de la empresa inmobiliaria.

La contabilización de riesgos adopta las siguientes dos manifestaciones:

- a) Deterioro en activos no corrientes (inmovilizados) y cartera de existencias, evidenciándose esta pérdida por deterioro cuando el valor en libros sea superior al valor recuperable.
- b) Provisiones, siempre basada su contabilización en la existencia de circunstancias pasadas que generan compromisos explícitos (fundamentado en contrato vinculante o legislación aplicable) o implícitos (obligación tácita que asume la empresa).

#### 2.5.1. Deterioro en los activos

En relación a las partidas de inmovilizado, se ha tratado de sintetizar en el PGC07 todo lo dispuesto en la NIC36. La primera novedad es la metodología dual que se propone para estimar el valor recuperable del inmovilizado. Así, se van a enfrentar dos metodologías con fuentes de información distintas:

- Metodología externa (exógena): es la utilizada hasta ahora por nuestro ordenamiento contable, que pretende estimar un valor neto de realización (VNR) o tasación de mercado del inmovilizado en cuestión a la que ahora se le exige expresamente detraer los gastos necesarios para su venta.
- Metodología interna (endógena). es nueva en el ordenamiento contable y utiliza la actualización de los flujos de efectivo futuros a generar por la utilización del inmovilizado en cuestión (valor en uso).

Como novedad, nos encontramos que el valor recuperable será el más optimista de la comparación entre el valor neto de realización y el valor en uso.

Sin embargo, la NIC 36 que regula el deterioro de valor de los activos, es mucho más exhaustiva al proponer, con ejemplos, qué operativa utilizar, en el caso, por otro lado bastante factible, de que un inmovilizado individualmente considerado no sea capaz de generar por sí solo flujos de efectivo; obligándose a un análisis conjunto de la unidad generadora de efectivo donde dicho inmovilizado, candidato a estar deteriorado, se encuentre<sup>10</sup>.

Además, se ha trasladado al PGC07 la posibilidad de que se admitan contabilizaciones de activos intangibles con vida útil ilimitada, lo cual será obligatorio en el caso de existencia de fondos de comercio, y ello siempre que se justifique en la memoria la contribución de los mismos en la generación indefinida de ingresos.

Para el caso de los fondos de comercio, deberán ser corregidos los generados antes de la entrada en vigor del PGC07, por la amortización acumulada que tuvieran dotados. Y, además, todos los activos de vida útil ilimitada deben ser sometidos obligatoriamente a test de deterioro prudencial, al final de cada ejercicio contable, desde que se aplique PGC07. Urge, pues, con más razón, normativa reglamentaria para dar luz a su técnica en conexión con las especificidades del sector inmobiliario.

Si pasamos a las novedades contables con respecto de la cartera de existencias de la empresa promotora inmobiliaria, no existen realmente cambios relevantes salvo los ajustes pertinentes por el cambio de criterio expuesto en el reconocimiento de los ingresos por venta, lo que retrasaría la baja de existencias hasta la fecha del acto notarial de la transmisión (o, en su defecto, fecha de pérdida de control económico sobre las mismas).

Conviene, someramente, hacer un análisis por tipologías de carteras:

- a) Cartera que no se encuentra en fase de obra (terrenos y solares sin construir, edificaciones ya ejecutadas y terminadas o en disposición para su venta): El motivo del dete-

rioro sería la concurrencia de precios de mercado por debajo del valor contabilizado.

**b)** Cartera en fase de ejecución u obra: El análisis debe adecuarse al carácter constructor o sólo promotor de la actividad inmobiliaria. En el caso de existencia de contrato de construcción con contratista externo (igualmente si se han derivado fases de la obra a subcontratas) debe analizarse los riesgos materializados, asociados a posibles cláusulas de revisión de precios en determinadas circunstancias. No obstante, el análisis del deterioro siempre conducirá a un estudio exhaustivo para, estimándose la materialización de desviaciones adversas en los costes presupuestados, enjuiciar si el coste final de la obra se sitúa ya por encima del VNR, lo que exigirá la correspondiente contabilización de deterioro (en la normativa anterior, provisión por depreciación de existencias).

**c)** Caso particular de concurrencia de actos formales -con validez legal- de ventas privadas sobre plano (venta anticipada). En este caso, el análisis del deterioro y riesgo global comercial de la operación viene protagonizado por cuatro variables: coste previsto total de terminación de la obra, el VNR tal como lo define el PGC07, el precio de venta definitivo cerrado en el acuerdo privado de venta anticipada o sobre plano y la posible indemnización por rescisión del contrato privado a cargo del promotor.

No obstante, no hay cambio alguno respecto al proceder de las normas de adaptación del PGC90 a las empresas inmobiliarias. Es decir, aparte del deterioro por el hecho de que el coste estimado de la obra exceda el VNR, pudiera ser que el precio de venta acordado en contrato privado previo estuviera por debajo incluso del VNR. En tal caso se procedería a estimar un compromiso comercial basado en el contrato rubricado (no se trataría de un deterioro propiamente dicho sino de una provisión por operaciones comerciales que refleje dicho com-

promiso). El importe sería la menor cuantía entre:

- Pérdida de rango comercial medida como diferencia entre el VNR y el precio de venta cerrado en el contrato.
- Indemnización a satisfacer para cancelar el contrato privado previo.

En la aplicación del PGC07 pudiéramos emplear la cuenta 4994 "Provisión por contratos onerosos", sin perjuicio del mantenimiento de la cuenta 498 "Provisión para pérdidas en promociones" de la NAPGCEI ya que responde al mismo fondo de la cuestión.

### 2.5.2. Provisiones

No se encuentran cambios significativos en el tratamiento contable de las provisiones específicas de la actividad inmobiliaria. Reiteramos la excepción de la denominada "provisión para terminación de obra", propia de la alternativa, ya no permitida en el nuevo PGC07, de reconocer ventas al 80% de la ejecución de la obra.

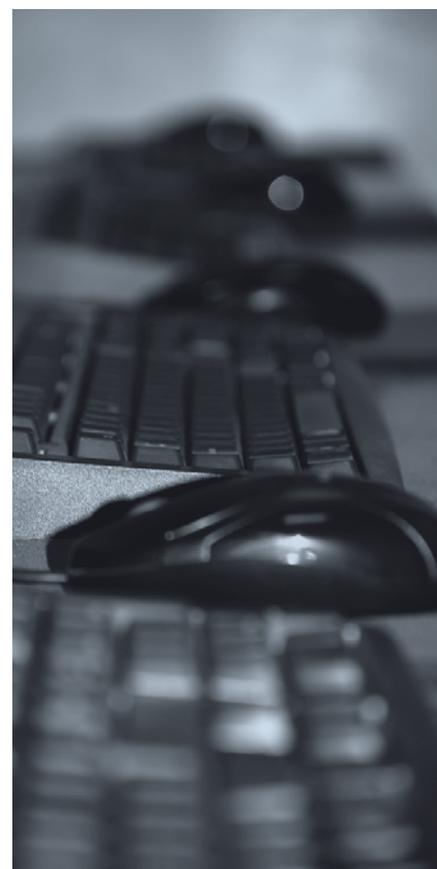
Los riesgos por vicios y defectos, posibles litigios materializados en indemnizaciones, inclusive evicciones, al basarse en hechos pasados y siempre que se puedan valorar con fiabilidad, continuarán contabilizándose como provisiones de evicción y saneamiento.

El PGC07 contempla otras nuevas circunstancias en donde se generan compromisos explícitos o implícitos basados en actuaciones pasadas de la empresa. A saber:

- Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.
- Provisión por actuaciones medioambientales.
- Provisión por reestructuraciones.
- Provisión por transacciones basadas en instrumentos de patrimonio.

La última novedad destacable es la eliminación de la provisión para grandes reparaciones y el fondo de reversión ya que no se considera que se estén asumiendo compromisos basados en

**No se encuentran cambios significativos en el tratamiento contable de las provisiones específicas de la actividad inmobiliaria. Reiteramos la excepción de la denominada "provisión para terminación de obra", propia de la alternativa, ya no permitida en el nuevo PGC07, de reconocer ventas al 80% de la ejecución de la obra**



## LA REPERCURSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE LA NORMATIVA CONTABLE EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS

**El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, establece en su disposición transitoria quinta que con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de este Real Decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el nuevo PGC**



actuaciones pasadas al contabilizarse dichas partidas.

La consulta nº 1 del BOICAC nº 72 interpreta que la eliminación de la provisión para grandes reparaciones no afecta al neto patrimonial sino a la forma como se venían amortizando los inmovilizados afectados por una reparación futura. Se interpreta que la parte del inmovilizado a reparar es un componente específico. Este componente deberá individualizarse ya que tiene amortización propia acorde al tiempo que transcurra hasta su reparación (esta parte identificada a reparar era objeto de provisión en la normativa contable anterior). En consecuencia, la provisión para grandes reparaciones pasa a ser tratada como una amortización acumulada del componente a reparar que ha sido diferenciado.

Por su parte, el fondo de reversión asociado a un activo en régimen de concesión administrativa se contemplará como un menor valor contable del activo a revertir en el nuevo PGC07. Ese ajuste de tránsito tampoco afectará al neto patrimonial.

### 3. CONCLUSIONES

La existencia de características diferenciales en las empresas inmobiliarias obligó al ICAC a publicar las normas de adaptación del PGC 1990 a las empresas inmobiliarias en diciembre de 1994. El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, establece en su disposición transitoria quinta que con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de este Real Decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el nuevo PGC, entre otra legislación. Además aquellas empresas inmobiliarias que cotizan en Bolsa vienen siendo obligadas a presentar sus cuentas consolidadas conforme a las NIIF desde el año 2005.

En definitiva, y para las cuentas individuales de las empresas inmobiliarias seguiremos aplicando la adaptación

sectorial en todo aquello que no contradiga al nuevo PGC; en el resto de casos, obviamente, aplicaremos el PGC.

En este artículo hemos analizado las principales contradicciones existentes entre la adaptación sectorial y el nuevo PGC, abordando detenidamente aquellas novedades del Plan que tienen una especial incidencia en el sector inmobiliario, así como el tratamiento otorgado a las mismas por las NIIF. Concretamente, nos hemos centrado en el reconocimiento de ingresos, la determinación del coste de las existencias, las permutas y la valoración del inmovilizado.

### 4. BIBLIOGRAFÍA

- CASTILLO LAGUARTA, M.A. (1995): "La contabilización de las ventas en el sector inmobiliario". *Técnica Contable*. Nº 562, pp. 675-683.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (2000): Contabilidad de Empresas Inmobiliarias y Constructoras. Gestión 2000.
- GUTIÉRREZ VIGUERA, M. (2008): Aplicación del nuevo PGC y de las NIIF a las empresas constructoras e inmobiliarias. CISS, grupo Wolters Kluwer.
- ICAC (2000): Resolución de 9 de mayo de 2000 del ICAC por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.
- ICAC (2008): Consulta 1 del BOICAC 72 de enero de 2008
- ICAC (2008): Consulta 8 del BOICAC 74 de junio de 2008.
- ICAC(2008): Consulta 2 del BOICAC 75 de septiembre de 2008.
- Norma Internacional de Contabilidad nº 2. *Existencias*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 16. *Inmovilizado material.*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 18. *Ingresos ordinarios*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 23. *Costes por intereses*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 36. *Deterioro del valor de los activos*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 37. *Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes*
- Norma Internacional de Contabilidad nº 40. *Inversiones Inmobiliarias.*
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994 por la que

se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias.

Resolución de 9 de mayo de 2000 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción

RD 1514/2007 de 16 de Noviembre. *Plan General de Contabilidad*.

RD 1515/2007 de 16 de Noviembre. *Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas*.

RD 1560/92 de 18 de diciembre, *Clasificación Nacional de Actividades Económicas*.

SÁNCHEZ PÉREZ, J.A. (2000): La promoción inmobiliaria (Análisis descriptivo, económico y empírico), Universidad de Almería, *Servicio de Publicaciones, Colegio de Arquitectos de Almería*.

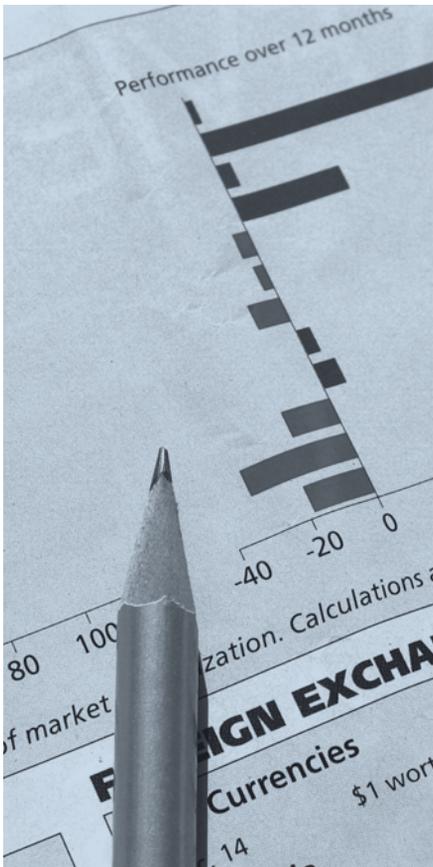
SÁNCHEZ PÉREZ, J.A. Y ROJO RAMÍREZ, A.A. (2001): "El reconocimiento del ingreso en las ventas de inmuebles sobre plano". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Nº 108, pp. 311-347.

SÁNCHEZ PÉREZ, J.A. Y GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. (2001): "Información contable de los riesgos inherentes a la promoción inmobiliaria". *Actualidad financiera*. Julio 2001, pp. 61-75.



# MÉTODOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES EN ENTIDADES FINANCIERAS: UN ENFOQUE COMBINADO

Cristina Gutiérrez López,  
Universidad de León



hasta fechas recientes la atención se ha centrado en los riesgos financieros (crédito y mercado), casi olvidando los no-financieros (operacionales)

<sup>1</sup> El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision – BCBS) es un comité permanente del Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements – BIS), establecido en el contexto del Plan Young (1930), encargado de los pagos de compensación impuestos a Alemania por el Tratado de Versalles. Los gobernadores del G-10 lo constituyeron en diciembre de 1974 con el objetivo de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los recientes escándalos financieros han surgido por actuaciones de los directivos en la aplicación de la contabilidad creativa, fraude de empleados o fallos en los sistemas operativos, que junto a los actos terroristas o desastres naturales, han originado cuantiosas pérdidas bancarias, aumentando el protagonismo del riesgo operacional, incluido en el Acuerdo de Basilea II. Este trabajo propone herramientas para la gestión de riesgos operacionales, orientadas hacia el desarrollo de modelos internos. El enfoque combinado considera el diseño de una batería de indicadores de riesgo, su monitorización mediante gráficos de control y la aplicación de redes causales, así como la contratación de seguros y la elaboración de planes de contingencia.

## 2. RIESGOS EN ENTIDADES FINANCIERAS: RIESGO OPERACIONAL

Conceptuar el riesgo operacional no es tarea fácil, y eso explica las complicaciones que su definición ha supuesto hasta llegar al consenso actual marcado por la perspectiva reguladora. Aceptado el interés por todo el proceso de gestión de riesgos, especialmente en el caso de las entidades financieras, dada su actividad, hasta fechas recientes la atención se ha centrado en los riesgos financieros (crédito y mercado), casi olvidando los no-financieros (operacionales).

El **riesgo de crédito**, vinculado a los productos de activo bancario y a la solvencia del deudor, ha sido analizado mediante técnicas cualitativas y cuantitativas con diversos grados de complejidad, hasta llegar a los sistemas de rating y scoring popularizados desde

los trabajos de Beaver (1966) y Altman (1968), e incluidos ahora en el modelo regulador. El **riesgo de mercado**, motivado por desviaciones inesperadas en el precio de algún instrumento (tipos de interés, tipos de cambio, *commodities* o posiciones en acciones), se mide mayoritariamente mediante el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), cuya popularidad explica su utilización como herramienta para cifrar otros riesgos.

El nuevo reto para estas entidades ha sido dar contenido al riesgo operacional como la tercera categoría que completa la clasificación seguida por los organismos reguladores a nivel internacional (BCBS, 1998<sup>1</sup>) en su exigencia a los intermediarios financieros de mantener una determinada cifra de capital mínimo como cobertura de las pérdidas.

## 3. MEDICIÓN Y REGULACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

### 3.1. Origen, concepto y clasificación

Tradicionalmente, el riesgo operacional se ha asociado a fallos operativos y errores de control interno, caracterizándose por pequeños, predecibles y frecuentes sucesos, junto a una gran pérdida cada diez años. Acontecimientos como la quiebra del Banco Barings (1995), que ha proclamado a Nicholas Leeson en inconsciente inventor del término “riesgo operacional”, y muchos otros (Bankers Trust, Daiwa, Deutsche Morgan Grenfell, Sumimoto, Natwest, Enron, Allied Irish Bank, los sucesos del 11/09/01, etc.), han alertado sobre la necesidad de controlar los sucesos que se relacionan con el fraude de empleados, eventos externos, trato a los clientes, etc. Además, la diversifi-

cación de actividades, complejidad de nuevos productos y canales de venta, globalización, fusiones y adquisiciones a gran escala, automatización de procesos, externalización de actividades y, sobre todo, los cambios reguladores, impulsan la atención sobre el tema.

Consensuada la definición, las posibilidades de tipificación son amplísimas, optando Basilea por emplear la causa del fallo operacional, el evento de pérdida resultante o el efecto legal o contable de la pérdida (Cuadro 1).

CUADRO 1. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

| CAUSA                                      |   |
|--|---|
| PERSONAS                                   | SISTEMAS  |
| Espionaje industrial                       | Fallos en hardware/software                           |
| Uso de información privilegiada            | Interrupción de sistemas                              |
| Fraude de empleados                        | Virus informático                                     |
| Asesoramiento deficiente a clientes        | Fallos en telecomunicaciones                          |
| Prácticas comerciales inapropiadas         | No disponibilidad de datos                            |
| CONTROLES                                  | EVENTOS EXTERNOS                                      |
| Incorrecta captura-registro de operaciones | Error de proveedores                                  |
| Error en liquidación de operaciones        | Fallos en externalización de actividades              |
| Pérdida de activos del cliente             | Actividades delictivas externas                       |
| Falta de separación de funciones           | Desastres naturales                                   |
| EFFECTOS                                   | EVENTOS   |
| I. Quebrantos                              | 1. Fraude interno                                     |
| II. Pérdida de recurso                     | 2. Fraude externo                                     |
| III. Restitución                           | 3. Relaciones laborales y seguridad en puesto trabajo |
| IV. Contingencias legales                  | 4. Clientes, productos y prácticas empresariales      |
| V. Regulatorio y normativo                 | 5. Daños a activos materiales                         |
| VI. Pérdidas o daños en activos            | 6. Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas |
|  | 7. Ejecución, entrega y gestión de procesos           |

Después de algunas iniciativas aisladas, el segundo documento consultivo (CP2) para el Nuevo Acuerdo de Basilea<sup>2</sup> apuesta por una definición de carácter causal, "riesgo de pérdida directa o indirecta causada por una insuficiencia o fallo de los procesos internos, personas y sistemas o por un acontecimiento externo", incluyendo el riesgo legal pero excluyendo el riesgo estratégico, sistemático y reputacional, así como el coste de oportunidad asociado con fallos operativos y las pérdidas indirectas, por su difícil cuantificación.

Se propone además dividir el negocio bancario de acuerdo a un conjunto de líneas estandarizadas, a fin de combinarlas con los eventos de pérdida. En el tercer estudio de impacto (QIS-3), elaborado a partir de encuestas, se observó lo siguiente (BCBS, 2003a):

- La banca minorista es la que arroja el mayor volumen de pérdidas (61,10%) y también las de cuantía más elevada (29,36%).
- Los eventos más frecuentes corresponden al fraude externo (42,39%), por delante de los fallos

**Las posibilidades de tipificación son amplísimas, optando Basilea por emplear la causa del fallo operacional, el evento de pérdida resultante o el efecto legal o contable de la pérdida**



**el Nuevo Acuerdo de Basilea<sup>2</sup> apuesta por una definición de carácter causal, "riesgo de pérdida directa o indirecta causada por una insuficiencia o fallo de los procesos internos, personas y sistemas o por un acontecimiento externo",**

<sup>2</sup> El Acuerdo de Capitales de Basilea inicial se aprobó en 1988 (BCBS, 1988), dando cobertura únicamente a riesgos de crédito y exigiendo a los bancos con actividad internacional mantener un capital mínimo del 8% de los activos ponderados por el riesgo. En 1996 se modificó para incluir una carga por riesgo de mercado. En 1999 se inició el proceso de revisión que ha llevado a Basilea II, estructurado en un conjunto de propuestas del BCBS, y consultas con la industria bancaria y los supervisores. El largo camino hacia Basilea II se estructura en varios documentos consultivos (consultative papers – CP): CP1 (junio 1999), CP2 (enero 2001), CP3 (abril 2003) y la versión definitiva, aprobada el 26 de junio de 2004.

**MÉTODOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES EN ENTIDADES FINANCIERAS: UN ENFOQUE COMBINADO**



**Basilea II (BCBS, 2004) se estructura en tres pilares, de los cuales el primero determina la carga de capital mínima, fijada en idéntica cifra al acuerdo anterior (8% de los activos ajustados al riesgo) e incluyendo riesgos de crédito, mercado y operacional**

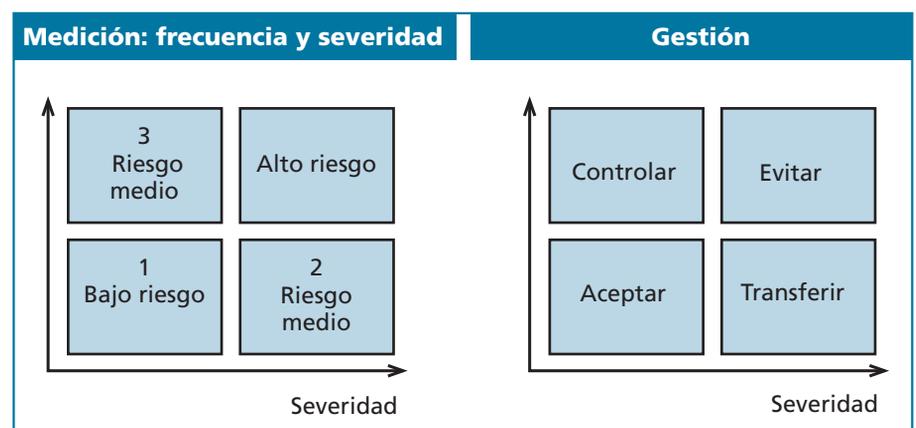


en procesos (35,07%), mientras que las pérdidas más cuantiosas son por esos fallos en procesos (29,41%) y daños a activos (24,29%).

Por tanto, para identificar el riesgo es preciso definir la severidad o cuantía de la pérdida y la frecuencia o probabilidad de la misma, a fin de combinarlas y elaborar un mapa de riesgos (Figura 1).

operacional: modelizando frecuencia y severidad se obtiene una distribución agregada en la que se distingue entre *pérdida esperada* (asociada a eventos tipo 3, que representan un coste habitual), *pérdida inesperada* (riesgos de control, debidos a las debilidades de los sistemas de control interno -eventos tipo 2), a cubrir mediante capital o seguros, y *pérdida excepcional* (motivada por fraudes o desastres de mag-

FIGURA 1: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES



No se destinarán recursos adicionales de control para aquellos eventos que suponen un bajo riesgo (1), mientras que si el riesgo es elevado (4) se tratará de hechos de carácter extremo, gran probabilidad de ocurrencia y no comparables entre entidades, de modo que los esfuerzos se centran en los riesgos medios. Así pues, la entidad debe contar con datos suficientes sobre los eventos de alta frecuencia y baja severidad (3): es el caso de errores en liquidaciones, fraudes con tarjeta, fallos de la contraparte, etc. Ante eventos de baja frecuencia y alta severidad (2), la entidad se enfrenta a la falta de datos disponibles, por lo que suelen modelizarse con una pérdida esperada (pérdida media) relativamente pequeña. Siguiendo a Hirtle et al. (2001), Medova (2001) y Kuritzkes (2002), éstos son los únicos para cuya cobertura la entidad debería destinar capital. En este grupo se incluirían los pleitos, caídas del sistema tecnológico o desastres naturales.

La medición de riesgos operacionales intenta acercarse al cálculo del VaR

nitudo tal que afecten potencialmente a la supervivencia de la empresa), a cubrir con seguros.

**3.2. Regulación bancaria del riesgo operacional: Basilea II**

Basilea II (BCBS, 2004) se estructura en tres pilares, de los cuales el primero determina la carga de capital mínima, fijada en idéntica cifra al acuerdo anterior (8% de los activos ajustados al riesgo) e incluyendo riesgos de crédito, mercado y operacional.

Tres son los modelos definidos para esta última categoría:

- a) Método del indicador básico:** enfoque que puede seguir cualquier banco, ya que determina la carga de capital como el 15% de un indicador (EI) que representa la exposición al riesgo operacional (los ingresos brutos, calculados como la media de los últimos tres años, tal que si son negativos o cero, no se consideran).

**b) Método estándar:** la carga de capital es estandarizada por el supervisor y se calcula multiplicando El por un "factor beta" ( $b_i$ ) individual por línea de negocio ( $i$ ) que oscila entre el 12 y el 18%, acumulando finalmente las cifras de todas las líneas.

**c) Métodos de medición avanzada:** a través de modelos internos desarrollados por cada entidad. Se proponen la siguiente metodología:

En el **método de medición interna**, para cada combinación, línea de negocio/tipo de riesgo identificada el supervisor facilita un El, y el banco mide, a partir de sus datos internos de pérdidas, la probabilidad de que ocurra la pérdida (PLE – *probability of loss event*) y su cuantía si se produce dicho evento (LGE – *loss given event*). Se incorpora el factor  $g$ , determinado por los supervisores sobre la amplia base de datos de la industria, y se emplea un índice de perfil de riesgo (RPI), que refleja la diferencia entre el perfil de riesgo específico del banco comparado con la industria en global.

El **enfoque de distribución de pérdidas** es un enfoque VaR que estima dos funciones de probabilidad para cada línea de negocio/tipo de riesgo: una para el impacto de un evento único y otra para la frecuencia del impacto para el próximo año, computando la función de distribución de probabilidad de la pérdida operacional acumulada.

Los modelos avanzan en complejidad, presuponen que la gestión será mejor con un indicador de riesgo causal, e incorporan progresivamente datos de cada entidad: un factor que refleja la situación específica del riesgo de cada banco (El), otro que recoge los datos de la industria bancaria y es fijado por el regulador ( $a$ ,  $b$ ,  $g$ , respectivamente) y, en el caso del método de medición interna, aparecen también variables referidas a la experiencia histórica concreta de cada banco (PLE, LGE).

Además, el Comité ha aludido al enfoque de **aproximación por scorecards** (2001, b,c), que pese a no

incluirse en la versión definitiva del Acuerdo, se considera un "*best practice*". En este caso, se calcula un capital inicial por riesgo operacional a modificar posteriormente en función de unos *scorecards* que capten el perfil de riesgo subyacente, el entorno de control existente y las variaciones que pudieran producirse en otros aspectos, exigiendo una fuerte base cuantitativa y precisando de la validación a través de datos históricos. Este es el modelo a analizar en el apartado siguiente.

#### 4. GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES: PROPUESTA DE HERRAMIENTAS COMBINADAS

Para diseñar un sistema integral de riesgos operacionales, es conveniente seguir un proceso que comience con la realización de entrevistas a las personas implicadas en los sistemas y procedimientos de control, a fin de concretar los objetivos de la gestión de riesgos y determinar los factores más relevantes a considerar.

El paso siguiente será el desarrollo de una base de datos que dé una respuesta adecuada a las necesidades de información. El intento inicial será trabajar a partir de datos internos, difíciles de recopilar en caso de pérdidas poco frecuentes. Si fuera necesario, se acudiría a datos externos, tanto de carácter público como obtenidos por la participación en consorcios de datos (ORX, Basel Consortium for Operational Risk, GOLD, MORE Exchange, OpRisk Analytics`Op Risk Global Data, OpVantage).

Una base de datos interna debe incluir información acerca de la cantidad de pérdida, dónde se ha informado sobre ella, descripción del evento, unidad de negocio correspondiente, fecha de la pérdida, acciones de gestión emprendidas, recuperación y ajustes de estimación de pérdidas (Akkizidis y Bouchereau, 2005). En algunos casos, su registro será relativamente sencillo, al tratarse de datos contables. La mayoría de riesgos operacionales, desafortunadamente, no tienen reflejo contable.



**La mayoría de riesgos operacionales, desafortunadamente, no tienen reflejo contable**

## MÉTODOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES EN ENTIDADES FINANCIERAS: UN ENFOQUE COMBINADO



Una vez captados los datos, es conveniente diseñar indicadores de riesgo como reflejo de la exposición de la entidad. La combinación de todos ellos revelará el perfil de riesgos de la empresa, punto de partida para el diseño de un cuadro de mando integral. Salvando las limitaciones de las cuatro perspectivas de la propuesta inicial de Kaplan y Norton (financiera, clientes, procesos internos, y aprendizaje y crecimiento), pueden

incorporarse indicadores de riesgos y/o diseñar otras dimensiones más acordes al riesgo operacional, establecidas, por ejemplo, en función de sus causas, tal y como considera Basilea II. El cuadro 2 propone un listado de indicadores de los cuales cada entidad deberá seleccionar los más representativos, ya que un número excesivo reduciría la consideración del cuadro de mando como herramienta de gestión.

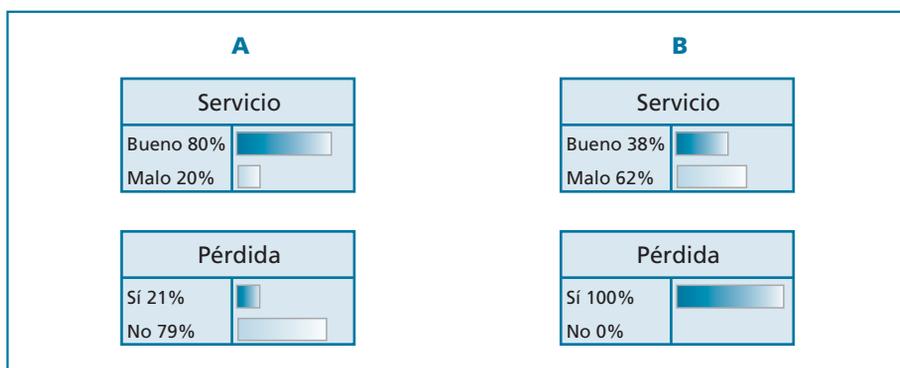
CUADRO 2. INDICADORES DE RIESGO OPERACIONAL

| INDICADORES DE PROCESOS  | INDICADORES DE SISTEMAS   |
|--|---|
| Número de incidencias/Errores<br>Partidas en investigación<br>Cuadros entre aplicativos (adecuación de aplicaciones a las tareas a realizar)<br>Frecuencia de arqueos y cuadros<br>Operaciones pendientes de liquidar (%)<br>Segregación funcional<br>Manualidad de los procesos<br>Cruce de confirmaciones<br>Contratos: calidad jurídica, antigüedad del modelo, poderes de los firmantes, custodia, etc.<br>Cumplimiento normativa bancaria<br>Segregación funcional<br>Número reclamaciones de clientes<br>Número de sanciones del supervisor bancario | Seguridad lógica (Internet e Intranet, virus, etc.)<br>Solicitudes de renovación de claves de acceso<br>Número de intentos de acceso malintencionados<br>Disponibilidad de las aplicaciones<br>Número de usuarios por aplicación<br>Estado de las comunicaciones<br>Fallos en aplicativos<br>Tiempos de respuesta (copia de seguridad)<br>Ataques a la web<br>Ataques de virus<br>Capacidad CPU utilizada (%)<br>Eventos de gestión de cambio<br>Satisfacción de los clientes con la tecnología<br>Desarrollo del proceso del ciclo de vida |
| INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS  | INDICADORES DE RIESGOS EXTERNOS   |
| Calificación/evaluación de la plantilla<br>Antigüedad de la plantilla<br>Temporalidad<br>Grado de formación<br>Rotación<br>Pérdida de talento: bajas voluntarias<br>Cumplimiento normativa laboral<br>Número empleados<br>Personal inadecuado<br>Falta de capacitación<br>Mal proceso de selección del personal<br>Tiempo medio de absentismo por trabajador<br>Personal contratado /Permanente<br>Vacantes sin completar<br>Recompensa vs normas generales de mercado   | <b>Desastres</b><br>Calidad planes de contingencia<br>Calidad planes continuidad del negocio<br>Operaciones en off (%)<br>Seguridad: escaleras de incendio, extintores, etc.<br>Nivel de cobertura de pólizas de seguro<br>Tipo de custodia documentos<br>Planes de evacuación (test anual)<br><br><b>Proveedores:</b><br>Calidad proveedores<br>Diversificación proveedores<br>Rating proveedores  |

El papel de estos indicadores, en términos de seguimiento y control, es también fundamental. Por ello, deben combinarse con diagramas de control. En su aplicación a la gestión de riesgos, esta técnica ayuda a la identificación

en cada una: el riesgo motivado por personas, mediante la incidencia del servicio ofrecido por el personal de una oficina a sus clientes y la posible pérdida de esos clientes (El análisis se realiza con el programa Genie 2.0).

FIGURA 2: RED CAUSAL



de variables específicas de importancia para los gestores de operaciones, como número de eventos de pérdida, número de transacciones, exceso sobre los límites, número de apuntes no conciliados, o factores de riesgo significativos. Permiten describir la variación temporal intrínseca en una variable muestral, comprobando si su distribución ha cambiado, lo que indicará que el proceso ya no está "bajo control estadístico", al situarse fuera de los límites.

A partir de aquí, la adecuación del resto de herramientas consideradas dependerá del tipo de pérdidas operacionales:

–*Sucesos frecuentes que impliquen pérdidas de poca cuantía* (riesgos internos o fallos operativos): **redes causales**.

Los modelos causales aplicables en la medición del riesgo operacional surgen de la teoría de decisión bayesiana como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en incertidumbre (King, 2001). Las redes son representaciones gráficas de relaciones causa-efecto entre variables establecidas en un dominio (Jensen, 2001), reflejando eventos que pueden tener un determinado número de estados. La figura 2 ejemplifica dos variables y dos estados

Suponiendo que un 20% del tiempo los empleados no ofrezcan un servicio adecuado (probabilidad a priori), si eso ocurre, la posibilidad de perder un cliente aumentaría del 10 al 65% (probabilidad condicionada). Con estos datos, se determina:

- La probabilidad de que se pierda dicho cliente (probabilidad a posteriori) asciende a  $0,21$  y la posibilidad de no perderlo es la complementaria ( $0,79$ ).
- A la vista de los resultados, determinar la probabilidad de que, dado que hemos perdido un cliente, se deba a un servicio deficiente de los trabajadores. Dicha probabilidad es de  $0,62$  y modifica nuestra creencia inicial ( $0,20$ ).

–*Sucesos imprevistos que suponen pérdidas de cuantías elevadas* (sucesos externos y eventos que atenten contra la seguridad física de la entidad): **contratación de pólizas de seguros y diseño de planes de contingencia**.

Dado que no todos los riesgos pueden ser eliminados, si la entidad decide continuar con aquellas actividades que los generan, puede transferirlos mediante **pólizas de seguros** como alternativa a su retención soportando capital.



## MÉTODOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES EN ENTIDADES FINANCIERAS: UN ENFOQUE COMBINADO



**A diferencia de los “tradicionales” riesgos de crédito y de mercado, se relaciona más con los procesos que con el producto, no siempre se basa en transacciones, plantea dificultades para el diseño de escenarios, dificulta la especificación de un horizonte temporal y no se ve necesariamente afectado por la diversificación. Su componente subjetivo es mucho más destacado, especialmente por la ausencia de datos en aquellos eventos que tienen lugar de forma esporádica.**

Para que un riesgo sea asegurable, debe ser definible y calculable. El asegurado no lo destina a contingencias que no suponen pérdidas ni a eventos previsible, sino a hechos específicos que podrían generar una pérdida inesperada. Los aseguradores agregan los riesgos transferidos por varias entidades y se benefician de las economías de escala y los efectos de la diversificación. Tradicionalmente, los seguros contratados para riesgo operacional han sido de carácter específico, asociados a una categoría de riesgo: fianzas a todo riesgo (robo y fraude, fraude externo, responsabilidad de directores (información, prácticas de mercado, etc.), responsabilidad de prácticas de los empleados (despido improcedente, acoso, discriminación, etc.), comercio no autorizado, etc. Sin embargo, actualmente se plantean otras alternativas:

Seguro multiproducto: incluye políticas de riesgo específico, eliminando gaps o superposiciones y favoreciendo una gestión integral de riesgos. Su excesivo coste y la inexistencia de un mercado real lo presentan como opción de futuro.

Fijar adelantos de caja a liquidar previamente a la reclamación para que el asegurador no se retrase en el pago mientras se determina si la reclamación es o no legítima y si el seguro la cubre.

Titulización o compra de derivados contra riesgos asegurados: el banco emite un bono (*catastrophe bond*) cuyo valor depende de pérdidas operacionales predefinidas.

Recurrir al auto-seguro o mantenimiento de capital, como retención de riesgos.

Reasegurar las pérdidas: más diversificación y menos volatilidad.

Externalización de actividades (*outsourcing*) para que las realicen expertos, que puedan lograr una ventaja comparativa con esa gestión.

Los **planes de contingencia** son procedimientos alternativos previstos para

afrontar situaciones extremas, de modo que ante sucesos que pondrían en peligro la continuidad de la actividad, pueda disponerse de un espacio físico alternativo, otros equipos informáticos, etc. anticipando así interrupciones temporales pero prolongadas de las funciones de la empresa, motivadas por riesgos externos y poco frecuentes.

### 5. CONCLUSIONES

El tratamiento del riesgo operacional en entidades financieras pretende dar respuesta a las exigencias reguladoras y considerar su carácter específico. A diferencia de los “tradicionales” riesgos de crédito y de mercado, se relaciona más con los procesos que con el producto, no siempre se basa en transacciones, plantea dificultades para el diseño de escenarios, dificulta la especificación de un horizonte temporal y no se ve necesariamente afectado por la diversificación. Su componente subjetivo es mucho más destacado, especialmente por la ausencia de datos en aquellos eventos que tienen lugar de forma esporádica.

Partiendo de su definición causal, el esquema de gestión atiende a su frecuencia y severidad. Así, los sucesos habituales con pérdidas poco cuantiosas presentan una ventaja incuestionable: su ocurrencia pasada facilita la elaboración de una base de datos. Partiendo del diseño de un soporte informático que permita capturar las causas y pérdidas operacionales, será conveniente diseñar una batería de indicadores y controlar los niveles de alerta mediante gráficos de control, analizando la relación entre todas las variables anteriores a través de redes causales. En el caso de eventos poco frecuentes y que ocasionan grandes pérdidas, la entidad debe centrarse en minimizar su impacto, diseñando un plan de contingencia y/o transfiriendo el riesgo con seguros.

La combinación de todas estas herramientas camina hacia el cumplimiento de los modelos internos de Basilea II y ayudará a la entidad a calcular la cifra de capital a mantener para cubrir estas

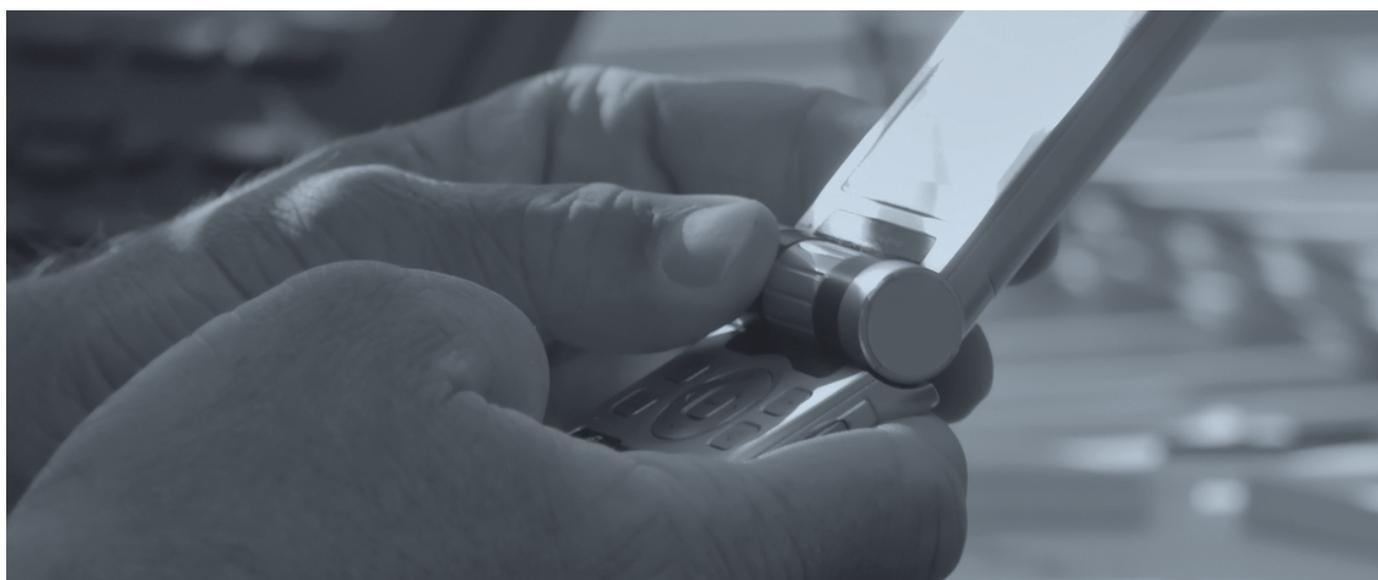
incertidumbres. A la espera de los modelos que finalmente prevalezcan, es previsible que se impongan las "mejores prácticas", coincidentes con la metodología *scorecard*, que emplea los elementos anteriores. No cabe duda de que el tratamiento de un riesgo tan complejo, algunas veces rutinario pero otras difícil de prever, requiere el uso de instrumentos cuantitativos y cualitativos, que cada institución deberá diseñar a nivel interno, según sus características.

## BIBLIOGRAFÍA

- Akkizidis, I.S.; Bouchereau, V. (2005): *Guide to optimal operational risk and Basel II*. Auerbach Publications, Boca Raton FL.
- Altman, E.I. (1968): "Financial ratios, discriminant analysis and the prediction of corporate bankruptcy", *The Journal of Finance*, XXIII (4): 589-609.
- Basel Committee On Banking Supervision (BCBS) (1988): "International convergence of capital measurement and capital standards", Bank for International Settlements (BIS), July, Basel.
- (1996): "Amendment to the capital accord to incorporate market risks", BIS, January, Basel.
- (1998): "Operational risk management", BIS, September, Basel.
- (1999): "A new capital adequacy framework. Consultative paper, issued by the BCBS. Issued for comment by 31 March 2000", BIS, June, Basel.
- (2001a): "Consultative Document. Operational risk. Supporting document to the

- New Basel Capital Accord", BIS, January, Basel.
- (2001b): "Working paper on the regulatory treatment of operational risk", BIS, September, Basel.
- (2001c): "Sound practices for the management and supervision of operational risk", BIS, December, Basel.
- (2003a): "The loss data collection exercise for operational risk: survey of the data collected", Risk Management Group of the BCBS (BIS), March.
- (2003b): "The new Basel Capital Accord. Consultative Document", BIS, April, Basel.
- (2004): "International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: a Revised Framework", BIS, June, Basel
- Beaver, W.H. (1966): "Financial ratios as predictors of failure", *Journal of Accounting Research (Supplement)*, 4: 71-127.
- Hirtle, B.; Levonian, M.; Saidenberg, M.; Walter, S.; Wright, D. (2001): "Using credit risk models for regulatory capital: issues and options", *FRBNY Economic Policy Review*, March: 19-36.
- Jensen, F.V. (2001): *Bayesian networks and decision graphs*, Springer-Verlag, New York.
- King, J.L. (2001): *Operational risk*, John Wiley & Sons, Chichester.
- Kuritzkes, A. (2002): "Operational risk capital: a problem of definition", *The Journal of Risk Finance*, Fall: 47-56.
- Medova, E.A. (2001): "Operational risk capital allocation and integration of risks", en *Advances in Operational Risk. Firm-wide issues for financial institutions*. Andersen, Risk Books, Londres: 115-128.

**A la espera de los modelos que finalmente prevalezcan, es previsible que se impongan las "mejores prácticas", coincidentes con la metodología *scorecard***



# REFORMA MERCANTIL Y CONTABLE

## “Existencias”

### Grupo de Trabajo para el Análisis de la Reforma Mercantil y Contable

Universidad de Murcia<sup>1</sup>

#### se ha modificado la nomenclatura de la “provisión por depreciación” por “deterioro de valor”

<sup>1</sup> El grupo de trabajo que elabora esta sección está formado por: Salvador Marín (Presidente de Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera del CGCEE), Marcos Antón Renart, Rocio Moreno Enguix, Mercedes Palacios Manzano y Javier Tortosa Manzanares.

Continuando con el compromiso adquirido por el grupo de investigación sobre el estudio por áreas del nuevo PGC, en esta ocasión abordaremos el tratamiento contable de las “existencias”.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Las Existencias se definen como activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Son mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos

en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

Las cuentas pertenecientes a existencias no han variado en el nuevo PGC 07. Como podemos observar en el siguiente cuadro, se repiten los mismos subgrupos y cuentas. Tan sólo se ha modificado la nomenclatura de la “provisión por depreciación” por “deterioro de valor”. También recogemos en “otras cuentas vinculadas a las existencias” aquellas con las que se relaciona directa o indirectamente. En el nuevo PGC 07, la cuenta “693. Pérdidas por deterioro de existencias” se ha desglosado, algo que no sucedía en el anterior PGC.

| PGC (R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre) |                                     | PGC (R.D. 1514/2007) y PGC Pymes (R.D. 1515/2007), de 16 de noviembre |                                     |
|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| 30                                      | COMERCIALES                         | 30  | COMERCIALES                         |
| 300                                     | Mercaderías A                       | 300   | Mercaderías A                       |
| 301                                     | Mercaderías B                       | 301   | Mercaderías B                       |
| 31                                      | MATERIAS PRIMAS                     | 31  | MATERIAS PRIMAS                     |
| 310                                     | Materias primas A                   | 310   | Materias primas A                   |
| 311                                     | Materias primas B                   | 311   | Materias primas B                   |
| 32                                      | OTROS APROVISIONAMIENTOS            | 32  | OTROS APROVISIONAMIENTOS            |
| 320                                     | Elementos y conjuntos incorporables | 320   | Elementos y conjuntos incorporables |
| 321                                     | Combustibles                        | 321   | Combustibles                        |
| 322                                     | Repuestos                           | 322   | Repuestos                           |
| 325                                     | Materiales diversos                 | 325   | Materiales diversos                 |
| 326                                     | Embalajes                           | 326   | Embalajes                           |
| 327                                     | Envases                             | 327   | Envases                             |
| 328                                     | Material de Oficina                 | 328   | Material de Oficina                 |
| 33                                      | PRODUCTOS EN CURSO                  | 33  | PRODUCTOS EN CURSO                  |
| 330                                     | Productos en curso A                | 330   | Productos en curso A                |
| 331                                     | Productos en curso B                | 331   | Productos en curso B                |
| 34                                      | PRODUCTOS SEMITERMINADOS            | 34  | PRODUCTOS SEMITERMINADOS            |
| 340                                     | Productos semiterminados A          | 340   | Productos semiterminados A          |
| 341                                     | Productos semiterminados B          | 341   | Productos semiterminados B          |
| 35                                      | PRODUCTOS TERMINADOS                | 35  | PRODUCTOS TERMINADOS                |
| 350                                     | Productos terminados A              | 350   | Productos terminados A              |

|     |   |     |   |
|-----|---|-----|---|
| 351 | Productos terminados B  | 351 | Productos terminados B  |
| 36  | SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS                               | 36  | SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS                           |
| 360 | Subproductos A  | 360 | Subproductos A  |
| 361 | Subproductos B  | 361 | Subproductos B  |
| 365 | Residuos A  | 365 | Residuos A  |
| 366 | Residuos B  | 366 | Residuos B  |
| 368 | Materiales recuperados A  | 368 | Materiales recuperados A  |
| 369 | Materiales recuperados B  | 369 | Materiales recuperados B  |
| 39  | PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS                                   | 39  | DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS                                     |
| 390 | Provisión por depreciación de mercaderías                                     | 390 | Deterioro de Valor de las mercaderías                                     |
| 391 | Provisión por depreciación de materias primas                                 | 391 | Deterioro de Valor de las materias primas                                 |
| 392 | Provisión por depreciación de otros aprovisionamientos                        | 392 | Deterioro de Valor de otros aprovisionamientos                            |
| 393 | Provisión por depreciación de productos en curso                              | 393 | Deterioro de Valor de los productos en curso                              |
| 394 | Provisión por depreciación de productos semiterminados                        | 394 | Deterioro de Valor de los productos semiterminados                        |
| 395 | Provisión por depreciación de productos terminados                            | 395 | Deterioro de Valor de los productos terminados                            |
| 396 | Provisión por depreciación de subproductos, residuos y materiales recuperados | 396 | Deterioro de Valor de los subproductos, residuos y materiales recuperados |

Tabla: Otras cuentas vinculadas a las Existencias

| SUBGRUPO | CUENTA | NOMBRE                                       |   |
|----------|--------|--|---|
| 40       |        | PROVEEDORES                                  |   |
|          | 400.   | Proveedores                                  |   |
|          |        | 4000.  | Proveedores (euros)   |
|          |        | 4004.  | Proveedores (moneda extranjera)   |
|          |        | 4009.  | Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar                     |
|          | 401.   | Proveedores, efectos comerciales a pagar     |   |
|          | 403.   | Proveedores, empresas del grupo              |   |
|          |        | 4030.  | Proveedores, empresas del grupo (euros)   |
|          |        | 4031.  | Efectos comerciales a pagar, empresas del grupo                                 |
|          |        | 4034.  | Proveedores, empresas del grupo (moneda extranjera)                             |
|          |        | 4036.  | Envases y embalajes a devolver a proveedores, empresas del grupo                |
|          |        | 4039.  | Proveedores, empresas del grupo, facturas pendientes de recibir o de formalizar |
|          | 404.   | Proveedores, empresas asociadas              |   |
|          | 405.   | Proveedores, otras partes vinculadas         |   |
|          | 406.   | Envases y embalajes a devolver a proveedores |   |
|          | 407.   | Anticipos a proveedores                      |   |
| 69       |        | PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES    |   |
|          | 693.   | Pérdidas por deterioro de existencias        |   |
|          |        | 6930.  | Pérdidas por deterioro de productos terminados y en curso de fabricación        |
|          |        | 6931.  | Pérdidas por deterioro de mercaderías   |
|          |        | 6932.  | Pérdidas por deterioro de materias primas                                       |
|          |        | 6933.  | Pérdidas por deterioro de otros aprovisionamientos                              |

## REFORMA MERCANTIL Y CONTABLE "Existencias"

## 2. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS

| PGC (R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre) |   | PGC (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) |  |
|---|---|---|--|
| 13ª. Existencias                        | 1.- Valoración<br>2.- Precio de adquisición<br>3.- Coste de producción<br>4.- Correcciones de valor | 10ª. Existencias                        | 1.- Valoración inicial<br>1.1.- Precio de adquisición<br>1.2.- Coste de producción<br>1.3.- Métodos de asignación de valor<br>1.4.- Coste de las existencias en la prestación de servicios<br>2.- Valoración posterior |



**para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros**

El nuevo PGC amplía y matiza, al igual que en otras áreas, el contenido de las normas de valoración si lo comparamos con el antiguo PGC. A continuación reflejamos las diferencias más significativas que podemos encontrar.

El PGC dispone en la Norma 10ª de Valoración que "los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública".

En la *valoración inicial* se añade cómo para aquellas existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los mismos términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material. Así pues, tenemos que acudir a la Norma 2ª de Valoración (referida al inmovilizado material), según la cual, cuando las existencias necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas "se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado (en ese periodo) y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o producción". Así pues, dos son las condiciones para que se deban imputar los intereses al precio de adquisición o al coste de producción

de las existencias: que los intereses se hayan devengado antes de que estén en condiciones de ser vendidas, y que el tiempo necesario para estar en condiciones de ser vendidas sea superior a un año.

En cuanto al *precio de adquisición* se matizan cuestiones tales como "... más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén", contenido en el antiguo PGC, y ahora redactado como "y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta...". También se amplía el contenido del precio de adquisición al informarse de que "podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo".

Respecto al *coste de producción*, la norma amplía su contenido. En el PGC 90 finalizaba la norma diciendo "en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación", mientras que en el PGC 07 especifica "en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción".

Los *métodos de asignación de valor* también introducen cambios con respecto al anterior PGC, pues ahora el método LIFO no es aceptable. El PGC

dispone que cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre si, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares. Por tanto, sigue predominando el Método del Precio Medio o Coste Medio Ponderado, siendo aceptable el FIFO si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Estos métodos aceptados están en sintonía con la NIC 2, existencias, y sin embargo, se ha optado por no incluir finalmente en nuestro PGC el método de los minoristas (retail method), contemplado en dicha norma internacional.

Respecto al *coste de las existencias en la prestación de servicios*, la norma permite, como novedad en relación con el PGC anterior, contabilizar como existencias por servicios los gastos incurridos en un proyecto de prestación de servicios "en tanto aún no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma

relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios". En estos casos, para poder cumplir con esta norma de valoración, habrá que crear dos cuentas que podrían ser (3310) Servicios en curso y (7101) Variación de existencias de servicios en curso.

El apartado 2 de la Norma de Valoración 10ª del PGC titulado Valoración posterior establece que "cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior al precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas". Para el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción se matiza que no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. En el mismo sentido, tampoco se practicará corrección valorativa en los bienes o servicios objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme, cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, cuando el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

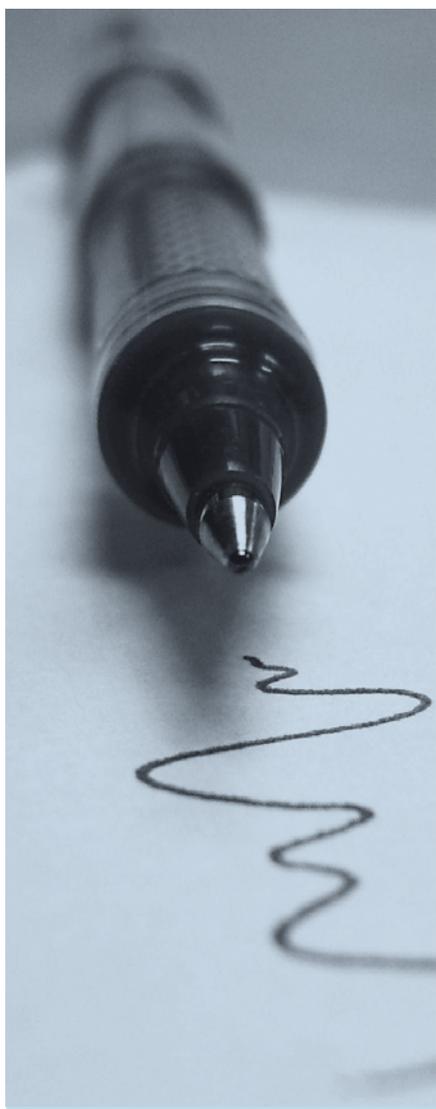
**Respecto al coste de las existencias en la prestación de servicios, la norma permite, como novedad en relación con el PGC anterior, contabilizar como existencias por servicios los gastos incurridos en un proyecto de prestación de servicios "en tanto aún no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios"**

### 3. INFORMACIÓN EN MEMORIA

| Memoria Abreviada                  |  | Memoria Normal                     |  |
|------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| 4. Normas de Registro y Valoración | 6. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros. | 4. Normas de Registro y Valoración | 8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.   |
| -----                              |  | 10. Existencias                    | Se informará sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.</li> <li>b) El importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación.</li> <li>c) Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias.</li> </ul> |

## REFORMA MERCANTIL Y CONTABLE "Existencias"

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>d) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal.</p> <p>e) Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tal como: litigios, seguros, embargos, etc.</p> |
|--|--|--|--|



## 4. EJERCICIOS/CASOS DE EXISTENCIAS

**Caso 1:**

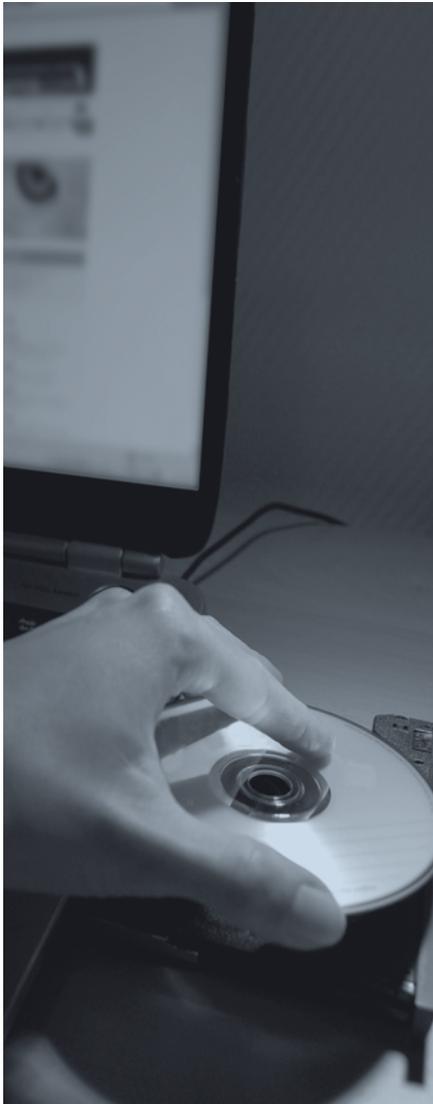
La empresa comercial Óptica, S.L, nos presenta la siguiente información a 31 de diciembre de 2006 en referencia a las compras y ventas que ha tenido de gafas de sol a lo largo del ejercicio.

| FECHA      | CONCEPTO         | CANTIDAD/P      | FECHA      | CONCEPTO       | CANTIDAD/P       |
|------------|------------------|-----------------|------------|----------------|------------------|
| 01/01/2006 | Exist. Iniciales | 200 u. a 35 €/u | 08/07/2006 | Compra Mod. VE | 60 u. a 50 €/u   |
| 20/01/2006 | Compra Mod. RB   | 50 u. a 40 €/u  | 25/08/2006 | Venta varios   | 150 u. a 60 e/u. |
| 30/01/2006 | Venta varios     | 100 € a 50 €/u  | 05/10/2006 | Compra Mod. TG | 30 u. a 45 €/u   |
| 15/03/2006 | Compra Mod. BL   | 70 u. a 42 €/u  | 29/10/2006 | Venta varios   | 40 u. a 55 €/u   |
| 21/03/2006 | Compra Mod. SI   | 50 u. a 43 €/u  | 06/11/2006 | Venta varios   | 45 u. a 55 €/u   |
| 15/06/2006 | Venta varios     | 150 u. a 55 €/u | 15/11/2006 | Compra Mod. VO | 150 u. a 48 €/u  |
| 30/06/2006 | Compra Mod. EA   | 40 u. a 40 €/u  | 18/12/2006 | Venta varios   | 100 u. a 60 €/u  |

**Se pide:** obtener el valor de las existencias finales a través del método FIFO. Además, se sabe que a finales de 2006 el valor neto realizable de las existencias es de 2.900 €.

| FECHA      | CONCEPTO            | 35 €  | 40 € | 42 € | 43 € | 40 € | 50 € | 45 € | 48 €      |
|------------|---------------------|-------|------|------|------|------|------|------|-----------|
| 01/01/2006 | Exist. Iniciales    | 200   |      |      |      |      |      |      |           |
| 20/01/2006 | Compra Mod. RB      |       | 50   |      |      |      |      |      |           |
| 30/01/2006 | Venta varios        | (100) |      |      |      |      |      |      |           |
| 15/03/2006 | Compra Mod. BL      |       |      | 70   |      |      |      |      |           |
| 21/03/2006 | Compra Mod. SI      |       |      |      | 50   |      |      |      |           |
| 15/06/2006 | Venta varios        | (100) | (50) |      |      |      |      |      |           |
| 30/06/2006 | Compra Mod. EA      |       |      |      |      | 40   |      |      |           |
| 08/07/2006 | Compra Mod. VE      |       |      |      |      |      | 60   |      |           |
| 25/08/2006 | Venta varios        |       |      | (70) | (50) | (30) |      |      |           |
| 05/10/2006 | Compra Mod. TG      |       |      |      |      |      |      | 30   |           |
| 29/10/2006 | Venta varios        |       |      |      |      | (10) | (30) |      |           |
| 06/11/2006 | Venta varios        |       |      |      |      |      | (30) | (15) |           |
| 15/11/2006 | Compra Mod. VO      |       |      |      |      |      |      |      | 150       |
| 18/12/2006 | Venta varios        |       |      |      |      |      |      | (15) | (85)      |
| 31/12/2006 | Existencias Finales |       |      |      |      |      |      |      | <b>65</b> |





Por otro lado, los gastos inherentes a la compra se contabilizarán como mayor valor de la compra. El IVA Soportado se ha aplicado a todos estos gastos adicionales menos a los aranceles.

|                                   |   |              |       |
|-----------------------------------|---|--------------|-------|
| _____ 10/10/07 _____              |   |              |       |
| 1.200 (600) Compra de Mercaderías |   |              |       |
| 160 (472) HP IVA Soportado        | a | (572) Bancos | 1.360 |
| (16% s/ (400+150+450))            |   |              |       |
|                                   |   |              | _____ |
|                                   | x |              |       |

Al igual que en las compras, los descuentos incluidos en factura se contabilizarán como menor valor de la venta.

|                        |   |                           |       |
|------------------------|---|---------------------------|-------|
| _____ 15-10-2007 _____ |   |                           |       |
| 4.292 (430) Clientes   | a | (700) Venta de Mercadería | 3.700 |
|                        | a | (477) Hacienda Pública,   |       |
|                        |   | IVA Repercutido           | 592   |
|                        |   |                           | _____ |
|                        | x |                           |       |

#### Caso 4:

La empresa comercial Juegos, S.L, se dedica a la compra y venta de juegos para ordenador y consola. A inicios de 2007, compra y paga a Software Games, S.L. por un juego revolucionario listo para la venta en el mercado (20.000 €) así como por su segunda parte (25.000 €). Esta segunda parte, versión mejorada y definitiva del juego, estará lista en trece meses, momento en que se podrá poner a la venta. La financiación para la compra de la segunda parte ha sido obtenida a través de un préstamo bancario, por lo que a principios de julio, Juegos S.L., deberá abonar a la entidad financiera 2.000 € en concepto de intereses.

**Se pide:** Contabilizar la compra y el pago de intereses.

Por la compra de los juegos:

|  |   |              |        |
|--|---|--------------|--------|
| _____ 01-01-2007 _____                             |   |              |        |
| 20.000 (600) Compra de Mercaderías (Primera Parte) |   |              |        |
| 25.000 (600) Compra de Mercaderías (Segunda Parte) |   |              |        |
|  | a | (572) Bancos | 45.000 |
|  |   |              | _____  |
|  | x |              |        |

Teniendo en cuenta que el videojuego no estará listo para la venta antes de un año, los gastos financieros que se han devengado se incorporarán como mayor valor de las existencias. En el momento del pago se contabilizará.

|   |   |              |       |
|---|---|--------------|-------|
| _____ 01-07-2007 _____                            |   |              |       |
| 2.000 (600) Compra de Mercaderías (Segunda Parte) | a | (572) Bancos | 2.000 |
|   |   |              | _____ |
|   | x |              |       |

#### Caso 5:

El 29/10/2008, la empresa comercial Asesora&Ayuda, S.L, llega a un acuerdo con GranMueble, S.L., por importe de 20.000 €, por el cual Asesora&Ayuda efectuará un estudio de viabilidad, analizando la posibilidad de que GranMueble implante una nueva sucursal en Murcia. A 31/12/2008 no se puede valorar con fiabilidad el grado de realización del estudio. Los costes en que ha incurrido Asesora&Ayuda (encuestas, personal, ...) ascienden a 1.200 €.

**Se pide:** ¿Qué operaciones debe contabilizar Asesora&Ayuda durante el ejercicio 2008?

Si atendemos a las normas de registro y valoración referentes a la prestación de servicios, el hecho de que a la fecha de cierre del ejercicio no pueda ser valorado con fiabilidad el grado de realización de la transacción implica que no debieran contabilizarse y por tanto reconocerse los ingresos correspondientes a la prestación de servicios. Además, la norma de registro y valoración de las existencias indica en su apartado 1.4 que "las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios". Por tanto, a 31/12/2008 se podrán activar los costes incurridos como existencias reconociendo, por otro lado, un ingreso por variación de existencias.

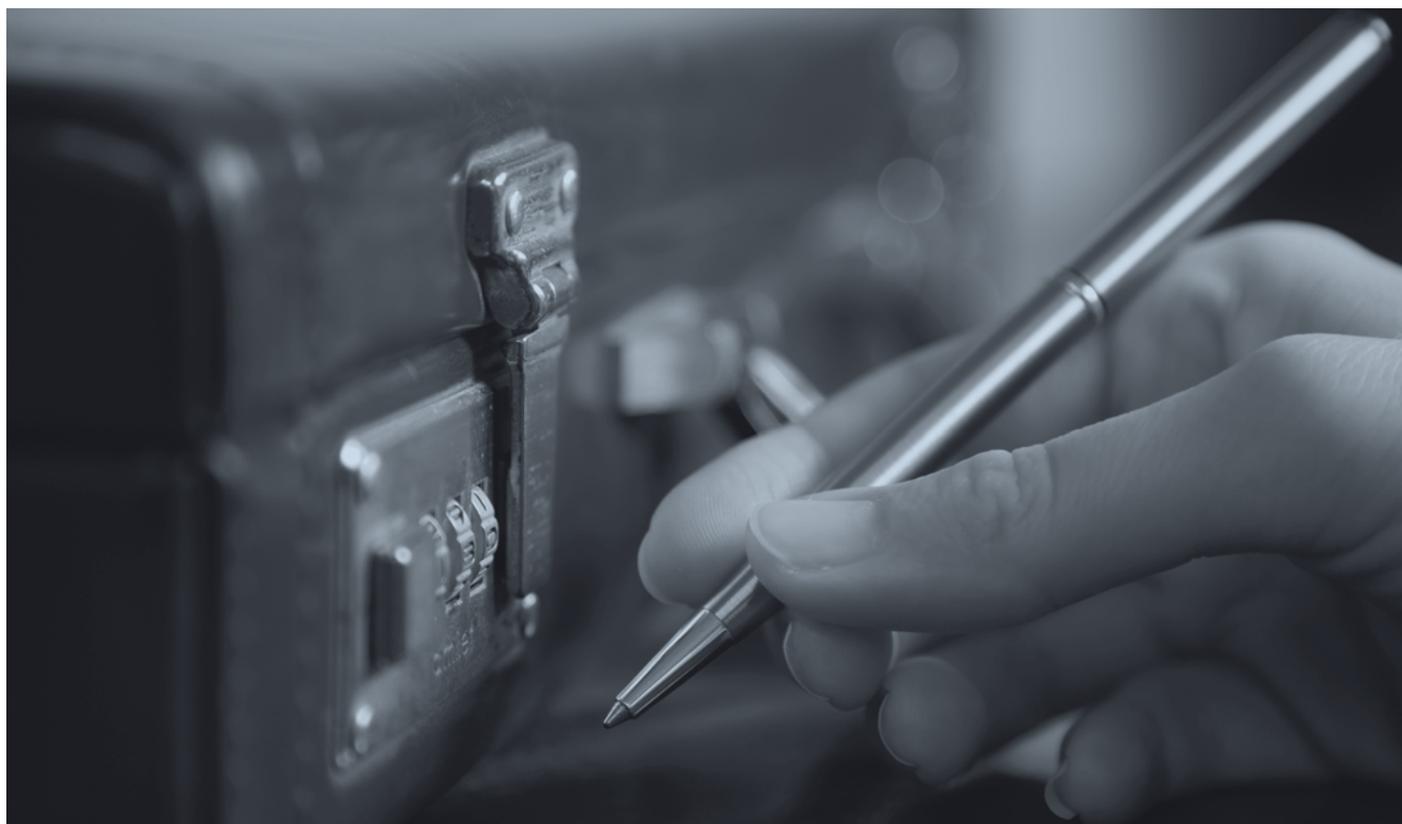
31-12-2008

|  |  |
|--|--|
| 1.200 (33) Existencias (Estudio de viabilidad) en curso                  |  |
| a (710) Variación de existencias de productos (Servicios) en curso 1.200 |  |
| x  |  |

#### Caso 6.

Supongamos unas mercancías cuyo precio de adquisición fue de 120.000 euros y que su valor neto realizable es 100.000 euros. El contrato de venta de dichas mercaderías ya es firme, por un precio de 135.000 euros, siendo los gastos pendientes para la ejecución del contrato 10.000 euros.

En este supuesto no habrá que dotar deterioro para practicar la corrección valorativa porque el precio de venta contratado (135.000 euros) es mayor que la suma del precio de adquisición y los gastos pendientes (120.000 + 10.000=130.000). Si el precio de venta contratado hubiese sido 125.000, éste no cubriría el precio de adquisición más los gastos pendientes, por lo que sí habría que contabilizar la corrección valorativa dotando provisión por los 20.000 euros de diferencia entre el precio de adquisición y el valor neto realizable.



# NUESTRO COLEGIO

## NUEVO CURSO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA 2008/2009

El pasado 23 de octubre de 2008, tuvo lugar el **ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2008/2009** de la **Escuela de Economía** del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

Para este acto se contó con la asistencia del Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentín Pich i Rosell que ofreció una conferencia sobre: **"Reflexiones de la Coyuntura Económica Actual"**

Al finalizar dicha Conferencia se hizo entrega de los Diplomas de la Escuela de Economía correspondientes al Curso Académico 2007/2008.



## SERVICIO DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

**EL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL COLEGIO PRESENTÓ EL PASADO MES DE OCTUBRE DE 2008 SU 8º CUADERNO DE INVESTIGACIÓN**



A cargo de sus autores, Pedro Jesús Hernández Martínez y Manuel Tovar Arce de la Universidad de Murcia tuvo lugar en la Sede del Colegio la presentación de este Trabajo de Investigación, recogido bajo el título: "La Inserción Laboral de los Titulados de la Universidad de Murcia desde una Perspectiva de Género"



# NUESTRO COLEGIO

## JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS 25 ANIVERSARIO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES (REA)

**El Colegio de Economistas de la Región de Murcia se une a la celebración del 25 Aniversario del REA con una JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS**

El 3 de noviembre de 2008, se presentó ante los Medios de Comunicación el compromiso de nuestro Colegio de organizar, con motivo del 25 Aniversario del Registro de Economistas Auditores (REA), una jornada que acerque a la Sociedad Murciana en general, la labor de este Registro en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de la profesión, en la calidad y en general en todo lo que pueda ayudar a hacer la auditoría más efectiva y con mayor credibilidad.



Esta Jornada tuvo lugar el 6 de noviembre de 2008, en el Salón de Actos de CROEM bajo el lema:

**“El REA: una solución de futuro. Garantía de Calidad a la Sociedad”**

Esta Jornada, inaugurada por la Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada Martínez, el Presidente del REA, Efrén Álvarez, el Presidente de CROEM, Miguel del Toro y nuestro Decano, Ramón Madrid, contó con ponentes de gran prestigio nacional con interesantes ponencias en materia de auditoría, entre otros: Angel Laborda, Jefe del Gabinete de Coyuntura FUNCAS, Juan E. Iranzo, del Instituto de Estudios Económicos IEE, Eduardo Sanz Gadea, Inspector de Hacienda del Estado, Eva Castellanos, Subdirectora General de Normas Técnicas del ICAC, etc.



Como Acto de Clausura y con la asistencia, entre otros del Consejero de Universidad, Empresa e Investigación, Salvador Marín, el Presidente del REA, el Secretario del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, Patricio Valverde y el Gerente del REA, Manuel Hernando, se hizo entrega de insignias a los miembros del REA-Murcia, así como del Diploma de Auditor a los nuevos miembros REA-Murcia.



# NUESTRO COLEGIO

## ENTREGA DEL CERTIFICADO DE "ECONOMISTA" E INSIGNIA DEL COLEGIO PARA LOS NUEVOS COLEGIADOS



**Los nuevos colegiados reciben el certificado de ECONOMISTA y la insignia en la Junta General del 18 de diciembre de 2008**

*"sólo podrán utilizar la denominación profesional de Economistas los titulados que se hallen incorporados a los Colegios de Economistas correspondientes..."*

(artículo 1 del Estatuto Profesional)

## CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE MEDIDAS ECONÓMICAS

Dadas las inquietudes que genera la situación económica actual, el Colegio de Economistas ha creído conveniente participar en la divulgación de las distintas medidas que para paliar esta "coyuntura" y facilitar la salida de la "crisis", tienen previstas las distintas Administraciones Públicas.

Con este motivo el Colegio de Economistas organiza un Ciclo de Conferencias bajo el lema

### EL FUTURO ECONÓMICO DE LA REGIÓN

El pasado 18 de diciembre de 2008, en el Hotel NH Amistad de Murcia, se inició este Ciclo con la Conferencia:

**"El impacto en la Región de Murcia del Fondo de Inversión Local y de otras medidas de Impulso Económico de Gobierno de España"**

A cargo **D. Rafael González Tovar, Delegado del Gobierno en la Región de Murcia**



*La próxima conferencia está previsto que sea a cargo de D<sup>a</sup> Inmaculada García Martínez, Consejera de Economía y Hacienda de la CARM*

## CONVENIOS FIRMADOS



### UNIVERSIDAD DE MURCIA – CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES Y FINANCIEROS

Convenio marco firmado con la Universidad de Murcia que establece una colaboración en las actuaciones de formación, investigación y de asistencia técnica, así como la participación en proyectos conjuntos.

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Firmado con el Alcalde de Cieza para la consecución de fines de interés común, compatibles con los objetos y finalidades de ambas entidades.

### FINANCIAPYME

Convenio firmado con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a través de la Consejería de Universidad, Empresa e Investigación de la CARM para el desarrollo de acciones financieras para las Pymes.





## El Centro Empresa Europa SEIMED del INFO: oportunidades de internacionalización para las empresas regionales



Las pequeñas empresas que buscan socios en otros países de la Unión Europea, que necesitan asesoramiento para desarrollar una idea innovadora, o desean solicitar una ayuda europea para investigación, cuentan con la ayuda de la nueva red **Enterprise Europe Network** en la Región de Murcia.

El **Centro Empresa Europa SEIMED del INFO**, socio de esta red, facilita a las pequeñas y medianas empresas (Pyme) información y asesoramiento a medida sobre las políticas, los programas y las oportunidades que ofrecen la Unión Europea y sus colegas de más de 40 países. La Enterprise Europe Network integra a 600 organizaciones (cámaras de comercio, agencias de desarrollo regional, centros tecnológicos universitarios, confederaciones empresariales, etc.) de los 27 países de la UE y de Turquía, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia, Chile, Noruega, Islandia, Armenia, Israel, Rusia, Estados Unidos y Suiza.

La red presta apoyo a las Pymes, incluso en sus etapas más iniciales, para que puedan beneficiarse de las ventajas del Mercado Interior de la Unión Europea y aprovechen las oportunidades de negocio que éste les brinda, así como para mejorar su potencial innovador y desarrollar su capacidad tecnológica.

Menos del 10 por ciento de las pequeñas empresas se lanzan a probar fortuna fuera de su propio país, a pesar de la eliminación de las barreras nacionales. Por este motivo, la red tiene como objetivo principal fomentar la cooperación transfronteriza mediante un abanico de herramientas y contactos.

La red *Enterprise Europe Network* combina la experiencia de las anteriores redes europeas de apoyo a empresas, Euro Info Centres (Euroventanillas) y de los Centros de Enlace para la Innovación (IRC) que han funcionado desde los años 90. Con esta nueva red única, todas las PYME pueden acceder a cualquier información internacional acudiendo a cualquiera de los puntos de la red en su región, y a un servicio personalizado adaptado a sus necesidades.

### Los servicios a las empresas del Centro Empresa Europa del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

#### 1. Asistencia a las empresas para la internacionalización

Se estima que un millón de PYMEs europeas están realizando **operaciones transfronterizas de comercio e inversión**. El Centro Empresa Europa SEIMED del INFO, con las sinergias de la *Enterprise Europe Network*, contribuye a desarrollar los intercambios entre empresas, buscando proveedores y clientes; a poner en marcha nuevas ideas, impulsar posibles asociaciones y estimular a las empresas para que desarrollen sus proyectos estratégicos de expansión comercial y tecnológica. También contribuye a la promoción de la participación de las empresas en programas e iniciativas europeas, que cuentan con una financiación excepcional para el periodo 2007-2013. **La creación de asociaciones tecnológicas** entre PYMEs, basadas

en la transferencia de la innovación, es otro modo de internacionalización, y de que las inversiones realizadas en investigación generan beneficios. La red presta asistencia a las PYME para que encuentren socios y establezcan contratos entre ellos.

#### 2. Innovación, nuevos productos y aprovechamiento de las oportunidades del Mercado Único europeo

Resolver las dudas de las empresas en **cuestiones normativas y técnicas**, tales como los derechos de propiedad intelectual, la adaptación de empresas y productos a la legislación de la UE, etc. es imprescindible, ya que las empresas pueden tener dificultades para seguir el ritmo de los cambios en la UE y de las obligaciones que se derivan.

**Promoción de la innovación:** La red *Enterprise Europe* alienta a las PYME a ser más innovadoras, ya que, si se comparten los resultados de la investigación, pueden crearse nuevas ideas y oportunidades. Es lo que se denomina "Transferencia Tecnológica". Además, y entre otras cosas, pretende la mejora de la colaboración con *clusters* que combinen diferentes actividades relacionadas con la innovación. Asimismo, al garantizar el acceso a las tecnologías innovadoras se ayudará a las PYME a enfrentarse a la competencia global.

#### 3. Acceso a proyectos y financiación de la UE

La red *Enterprise Europe Network* tiene como objetivo  **paliar la falta de conocimiento** sobre las diferentes **fuentes de financiación y programas de la UE** y garantizar que las empresas estén informadas de las posibilidades disponibles en cada uno de los programas europeos en vigor. En particular, se anima a las PYME a participar en **programas de investigación** y en especial, en el **7º Programa marco de I+D**.

#### 4. Información empresarial regional para la Comisión

El Centro Empresa Europa SEIMED del INFO ofrece la oportunidad de una **relación privilegiada entre las empresas regionales y las distintas instituciones de la UE**. Por un lado, transmitiendo opiniones a fin de asegurar que las normativas y las iniciativas que prepara la Comisión son idóneas para las PYMEs, y no implican ninguna carga administrativa adicional. Y haciendo posible que las empresas de cada región transmitan quejas relacionadas con problemas encontrados en su actividad comercial o técnica en otros mercados de la UE. El **Centro Empresa Europa SEIMED del INFO**, asociado a la red EEN, actúa como punto de información y asesoramiento sobre las múltiples oportunidades europeas y sus repercusiones. También da a conocer las fuentes de financiación, la normativa industrial, programas empresariales, datos científicos o medioambientales, etc. que ofrece la UE; y al mismo tiempo, mantiene informada a la Comisión sobre la conveniencia de sus normativas e iniciativas para las empresas y el efecto que pueden tener sobre la competitividad y el potencial de innovación de éstas.

### Centro Empresa Europa SEIMED Murcia

Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
eic-murcia@info.carm.es

[www.seimed.eu](http://www.seimed.eu)  
[www.euroinfo-murcia.com](http://www.euroinfo-murcia.com)

Sitio web de la red EEN

[http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index\\_en.htm](http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm)

# Los jardines de la Quinta

En Urbanización La Quinta.

A tan sólo 6 minutos de Murcia.



## Tu chalet a precio de piso.

Viviendas unifamiliares con piscina y jardín

- Adosados de 133,67 m<sup>2</sup> de 3 dormitorios con zona comunitaria y piscina.
- Pareados de 156,18 m<sup>2</sup> y 158,88 m<sup>2</sup> de 3 Y 4 dormitorios, con zona comunitaria y piscina.
- Aislados de 186,63 m<sup>2</sup> de 5 dormitorios.

Aprovecha ahora las grandes  
facilidades de pago  
y el asesoramiento  
financiero personalizado



\* Descuento en el precio de la casa a los colegiados que compren en la promoción

### Oficina de Información Los Jardines de la Quinta:

Carretera Molina a Fortuna, km 9  
Urbanización La Quinta  
Molina de Segura



Imaginas?

→ en internet  
[www.grupolar.com](http://www.grupolar.com)

670 063 014

## Economía

INFORME DE EMPLEO DE AGETT

## El 'año negro de la recesión' será 2009 con una destrucción de empleo del 2%

Ni el sector servicios esquivará la masacre, aunque hoy crece al 1,9%, según Agett

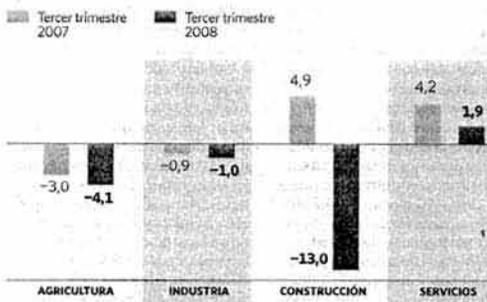
I.P.

MADRID. Tras varios años de bonanza que también calaron en el empleo, la crisis económica actual ha dibujado un nuevo contexto en el que el paro y la destrucción de empleo son los actores principales. Todavía no se ha visto el fin del declive y, aun más, 2009 será el "año negro del ciclo recesivo", según el estudio *Recesión del empleo en España*, elaborado por la Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (Agett) en exclusiva para *elEconomista*.

Esta previsión se nutre de las proyecciones de crecimiento negativo del PIB para el próximo ejercicio, de la tasa de destrucción de empleo del 2 por ciento y del aumento del porcentaje de parados respecto a la población activa hasta el 14 por ciento, con lo que se superarán los 3,5 millones de parados. Para frenar la tendencia ascendente de pérdida de empleo, Agett apuesta por que la colaboración público-privada en las políticas de empleo se aborde cuanto antes. Y, así, poder atajar el aumento del número de desempleados y no elevar, por tanto, el gasto destinado a las prestaciones por desempleo por encima

### En caída libre

#### Crecimiento de la ocupación por sectores de actividad



Fuente: AGETT a partir de datos INE (EPA).

elEconomista

de lo presupuestado (19,6 millones de euros). Según Agett, "sigue existiendo trabajo, aunque es más difícil encontrarlo".

#### Ramas más dinámicas

La Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre apuntó que todavía eran más las ramas de actividad que creaban empleo que las que lo destruían. El problema es

que la intensidad de su crecimiento no compensa la pérdida de los sectores en decadencia. Entre julio y septiembre se destruyeron 164.400 puestos de trabajo. Todos los sectores se cobraron empleos excepto el de servicios que creció el 1,9 por ciento, crecimiento que cambiará en breve a términos negativos, según Agett. Con estos resultados, las Empresas de Trabajo Temporal

#### Empleos que aumentan

- Gestores de cobro
- Comerciales
- Promotores
- Técnicos de mantenimiento
- Mecánicos

#### Empleos que disminuyen

- Reponedores
- Manipuladores de alimentos
- Operadores de venta telefónica o atención al cliente
- Programadores

(ETT) destacan el comercio, que representa el 23,9 por ciento de la creación de empleo o las actividades inmobiliarias y de alquiler (21,3 por ciento), como las ramas donde se puede encontrar ocupación. Asimismo, en la cima de la debacle laboral, existen puestos de trabajo que resisten a la crisis. Incluso varios se han visto beneficiados por la débil coyuntura como el de mecánico.

### Economía EN BREVE

#### La FEMP pedirá un déficit de "al menos el 0,2" para los municipios

■ MADRID. El presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Pedro Castro, defendió ayer la posibilidad de que, en estos momentos de crisis, los Ayuntamientos puedan incurrir en déficit. Castro transmitirá esta reclamación al presidente del Gobierno, con el que se reunirá próximamente. La FEMP estima que la capacidad de déficit de los gobiernos locales debería ser como mínimo del 0,2 por ciento del PIB. Este incremento de la capacidad de financiación de los Ayuntamientos supondría unos 2.800 millones.

#### Varapalo a Garzón: se frenan las exhumaciones

■ MADRID. El Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó ayer por diez votos contra cinco paralizar la exhumación de todas las fosas comunes de la Guerra Civil autorizadas por el juez Baltasar Garzón, incluida la que supuestamente alberga los restos del poeta granadino Federico García Lorca, informaron fuentes jurídicas. Los magistrados adoptaron esta decisión con carácter "cautelarísimo".

## EL LUNES LA MÁS COMPLETA INFORMACIÓN



### Medidas de apoyo a los parados hipotecados

- Pendientes de la asamblea de Caja Madrid
- Vodafone estrena su nueva tienda de música
- El coste de los planes de la intervención

### De protesta en la Casa Blanca

- Empezó hace 50 años y ha llevado a Barak Obama a la presidencia
- Entrevista con Paul A. Samuelson, premio Nobel de Economía



### Propuestas contra el sobreendeudamiento

- El Parlamento estudia alternativas que faciliten el acceso a la vivienda
- La futura Ley de Seguros reduce los intereses por retraso al indemnizar
- Es improcedente la comunicación de un embargo a través de edictos





Los empleados pueden acceder de forma móvil al correo electrónico.

## Blackberry se ajusta a las necesidades de los empleados

Blackberry ha desarrollado un software profesional con funciones y gestión simplificadas para adaptarlo a las pequeñas y medianas empresas. El nuevo desarrollo permite que cualquier empresa, sea cual sea su tamaño, disfrute de las mismas ventajas de productividad, gestión y seguridad, todo ello en un paquete para un máximo de 30 usuarios, que puede instalar en su servidor de correo electrónico existente y con un coste razonable. De esta manera, los empleados pueden acceder de forma móvil al correo electrónico, los datos de la empresa, Internet, la información de sus agendas... a través de su smartphone Blackberry.

Blackberry Professional Software permite a las pequeñas y medianas empresas tener la seguridad de que su información permanece protegida y confidencial. Con este servicio, cualquier empresa dispone de las mismas características de seguridad Blackberry que las grandes compañías y los gobiernos, pero sin su complejidad.

Además, conociendo que la mayor reticencia de las pymes a las nuevas tecnologías radica en el temor de sufrir ataques informáticos, el nuevo software profesional de Blackberry ofrece la mayor seguridad al utilizar sofisticadas técnicas de cifrado para proteger las comunicaciones y la información de extremo a extremo.

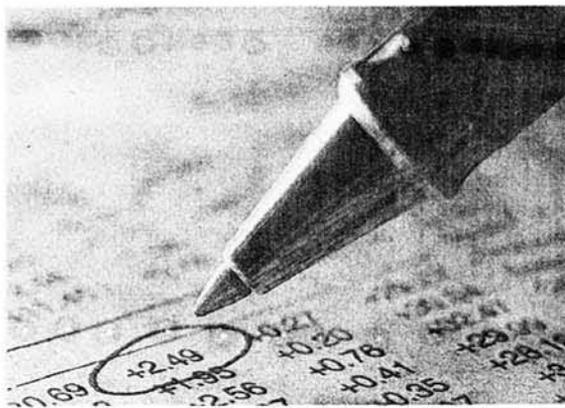
# Nuevas ayudas para la financiación de las empresas

El Ejecutivo pone sobre la mesa un total de 29.000 millones de euros para que las firmas dispongan de liquidez con la que puedan afrontar el próximo año

Las pequeñas y medianas empresas españolas dispondrán en 2009 de casi 29.000 millones de euros, de los que 19.000 millones podrán ir destinados a pagar sus necesidades de tesorería: pagos a proveedores, nóminas y otros gastos corrientes imprescindibles para seguir funcionando. Estas son las nuevas líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que ha aprobado la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno para el año próximo con vistas a proporcionar a las pymes la liquidez que reclaman para operar.

Este plan, con el que el Ejecutivo pretende "triplicar" los recursos financieros destinados a las empresas, consta de dos nuevas medidas y de significativas ampliaciones en las líneas de crédito ya existentes. La novedad más destacada es la creación de una línea adicional de financiación dotada con 10.000 millones para atender las necesidades de financiación de capital circulante de pymes que sean solventes y viables, pero que estén atravesando momentos difíciles debido a las actuales restricciones de crédito.

La dotación de la línea ICO-Pyme pasará de los 7.000 millones de euros en 2008 a los 10.000 millones de euros en 2009. Además,



Con este plan se persigue que las empresas españolas dispongan de liquidez con la que cumplir con sus obligaciones de tesorería como las nóminas y el pago a proveedores.

deberá destinarse a inversión. El restante 40% podrá dedicarse a financiación complementaria. La línea ICO-Internacionalización dispondrá en 2009 de 200 millones de euros, frente a los 150 millones de este año, mientras que la línea ICO-emprendedores pasa de 75 millones a 100 millones de euros.

Por su parte, la dotación para la línea ICO-Crecimiento Empresarial se mantiene sin cambios en los 600 millones de euros. La dotación para el Programa ICO-Proinmed -destinado a financiación de proyectos de inversión por parte de medianas empresas- experimenta un notable incremento, al pasar de 2.000 millones de euros en 2008 a 3.000 millones en 2009.

### Sólo intereses

El ICO aportará la mitad de los fondos de esta línea y las entidades de crédito el otro 50%. También se ha instruido al ICO para otorgar una moratoria de un año a todas las empresas que están pagando un crédito de la línea ICO-Pyme.

Así, el próximo año, las empresas sólo pagarán intereses, no tendrán que amortizar capital. De esta manera, quedarán liberados unos 5.000 millones de euros adicionales que podrán destinar a financiar circulante.

## El presidente de Cepyme pide más apoyos

Para el ministro de Economía, Pedro Solbes, esta inversión permitirá "aumentar la liquidez de pymes y autónomos". Más liquidez es, precisamente, lo que reclama el presidente de Cepyme, Jesús Bárcenas. A su parecer, la "urgente

situación económica", que afecta sobre todo a las pymes por su fuerte dependencia del crédito bancario, requiere "que se sigan promoviendo fuentes alternativas de financiación, reduciendo su exposición al crédito financiero".

El plan busca triplicar los recursos financieros de las pymes

a partir del próximo año, se financiará el 100% del proyecto de inversión frente al 80% actual (90% en el caso

de microcréditos). Otra de las novedades es que sólo el 60% de la financiación obtenida por cada proyecto

## Automatización de la gestión financiera

IGNACIO POMAR



Director general de Datisa

NINGUNA gran empresa, hoy, pone en duda el valor del software de gestión para la optimización de los recursos financieros. Las Pymes españolas, sin embargo, siguen a la zaga en la adopción de estas tecnologías, por la falta de información y formación. Pasar de una gestión apoyada en simples hojas de cálculo y limitada a cumplir con la legalidad vigente, a una gestión financiera avanzada con TICs de última generación supone, sin embargo, un gran reto. Ante esto, donde los beneficios de estas herramientas permiten recuperar la inversión en pocos meses.

A modo de ejemplo, en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, los datos de los empleados muestran, hoy, un control en aspectos como la contabilidad bancaria, el cálculo de

intereses, el control de gastos de las transacciones o la información de saldos. La falta de unas adecuadas previsiones de cobros y pagos, asimismo, dificulta la previsión de picos de tesorería, suponiendo en conjunto un incremento en los costes financieros.

Algunas de las nuevas soluciones software para las Pymes permiten la aplicación de un nuevo método de gestión tesorera en el que las realizaciones se obtienen directamente desde la contabilidad. Dichas soluciones permiten a conocer con exactitud el momento en que se debe invertir el dinero y, además, de impulsar el control de otros varios parámetros para reducir los costes de financiación e incrementar el rendimiento de los recursos financieros de este tipo de gestión.

cativos específicos también mejora la capacidad de negociación con bancos de las Pymes, su gestión de inversiones y el control de rentings, leasings y créditos hipotecarios...

Otra de las grandes asignaturas pendientes de las pequeñas y medianas empresas españolas es la gestión de inmovilizados, en la que sólo un 5% de estas empresas utilizan un software específico para sus necesidades. Entre las principales ventajas de un software especializado para la gestión en esta área frente a las tradicionales hojas de cálculo, destaca el beneficio de las empresas; la fácil y rápida obtención de información elaborada para toda clase de impuestos, auditorías e informes contables anuales y, por supuesto, el óptimo control de los activos que reduce su pérdi-

da, robo o extravío... Varias de las soluciones de gestión económico-financiera para la Pyme integran, asimismo, una serie de facilidades para la tributación telemática, permitiendo obtener las declaraciones automáticamente a partir de la información introducida para la gestión. Estas empresas sólo necesitan contar con conexión a Internet y un certificado digital para presentar ante la AEAT todas las declaraciones, impuestos del IRPF, Sociedades e IVA, con los ahorros en tiempo y esfuerzos que ello supone.

Son sólo algunas de las ventajas que las nuevas tecnologías de gestión pueden dar un empujón a las Pymes, y más crecimiento como el actual. Se trata, además, de unas herramientas que reducen sus costes y tiempos de implementación, son hoy fácilmente accesibles para la mayoría de las pequeñas y medianas empresas.

# Economía

## Hacia un nuevo orden financiero

### El G-20 abre la puerta a un nuevo equilibrio

Los responsables del 95% de la economía mundial pactan reformas que pueden suavizar los ciclos

ANA B. NIETO Nueva York

Contra los pronósticos más pesimistas, el G-20, más España, Holanda y la República Checa, lograron el sábado un acuerdo en Washington que establece el compromiso de reformar las instituciones económicas internacionales; la regulación financiera y las reglas contables, además de proponer, sin detallar, estímulos fiscales para ayudar a que se salga de la actual crisis económica. Todas estas medidas, algunas de ellas ya en marcha, se deben ir ejecutando en varias fases y sientan las bases para intentar controlar los riesgos financieros y así suavizar los ciclos económicos que, en algunos países del mundo, han provocado expansiones y crisis abruptas que han culminado en la delicada situación actual.

El inusualmente extenso comunicado salido de la cumbre, que en su versión en francés tenía 17 páginas, incluye la declaración defendida por EE UU de que todas las reformas deben estar en línea con los postulados del libre mercado. Al término del encuentro, su presidente, George Bush, remachó que "las reformas que se recomiendan deben estar guiadas por una verdad simple, que la única forma de resolver nuestros problemas y los del resto es que la economía crezca, y el camino seguro para ese crecimiento es el capitalismo y los mercados libres".

Los Estados no sólo se comprometen a ello, sino que además afirman su compromiso de no tomar medidas proteccionistas en un año y, de paso, dar un nuevo impulso a la ronda de Doha para la liberalización del comercio mundial. El hecho de que países desarrollados y emergentes coincidan hace aumentar las posibilidades de que ese alargado proceso se reactive.

No obstante, y debido a una fuerte presión europea, también se incluyen acciones concretas para limitar y controlar los riesgos de inversores y las enti-

dades que han puesto de rodillas al sistema financiero global. Y se hará a través de una mejora de la transparencia y la responsabilidad de las entidades financieras; la ampliación y actualización del marco regulatorio, tanto en su vertiente doméstica como en su armonización internacional, y la promoción de la integridad de los mercados financieros. Además, se refuerza la cooperación internacional y las instituciones económicas y financieras internacionales.

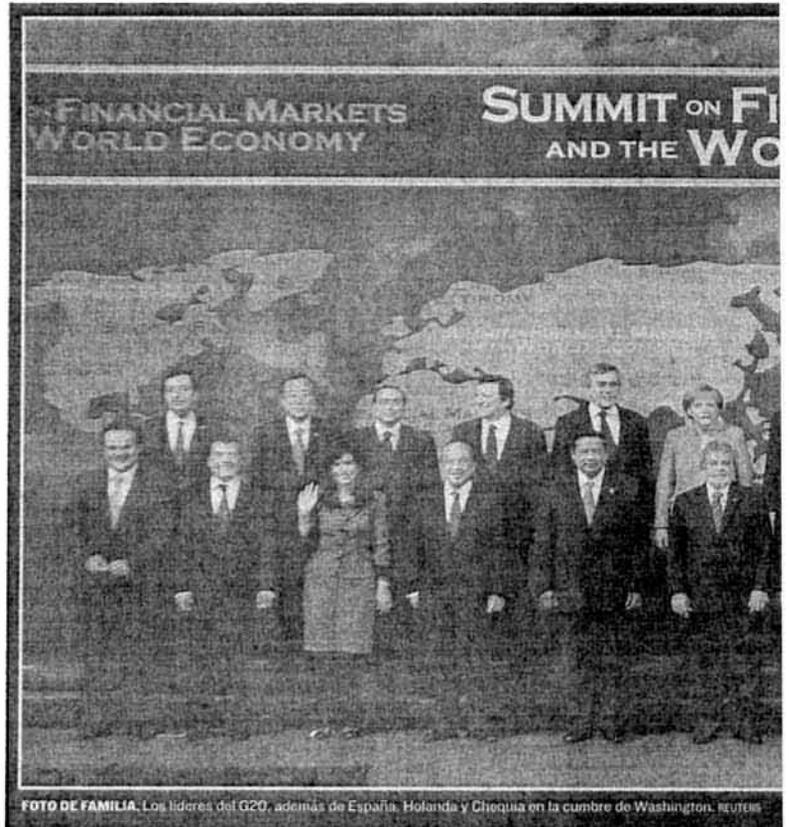
Dado el número de delegaciones con intereses encontrados en la mesa de Washington, algunos de los compromisos han sido más modestos de lo que países como Francia habían deseado. Su presidente, Nicolás Sarkozy, vino a EE UU apoyado por España y en menor medida por Alemania, cargado de intenciones para reformar o refundar el sistema capitalista y no todas rindieron frutos.

#### Críticas y agenda

Con todo, el comunicado asigna la culpa de la actual crisis a un sistema de *laissez faire* y unos políticos que han permitido la toma de riesgos sin control. No se señala a nadie en particular, pero se deja constancia en el acta de una crítica muy poco velada a EE UU.

Pese a las carencias o su tibieza en algunas propuestas, los Estados se fijan fechas para poner en marcha algunas de las acciones pactadas en esta cumbre, la primera de una serie que reunirá de nuevo a estos líderes y al sucesor de Bush, Barack Obama, el 30 de abril.

Buena parte de ellas tienen que estar tomadas antes del 31 de marzo y algunas son de cierto calado. Una de ellas es la creación de un "colegio de supervisores" que debe ser el resultado de la cooperación internacional para monitorizar a las mayores instituciones financieras internacionales. "Los bancos globales más grandes deben reunirse regularmente con su colegio de supervisión para hablar de forma amplia de las



actividades de las firmas y las estimaciones de los riesgos a los que hacer frente". El colegio de supervisores, una institución por definir, es el paso intermedio en el que han quedado los que querían un regulador global, como Francia, y los que ni querían oír hablar de ello, como EE UU. En general se establece que la supervisión es una responsabilidad de cada país.

Además, antes de la próxima reunión, los organismos que fijan las normas contables deben haber mejorado los principios que guían la valoración de títulos, complejos, ilíquidos especialmente en tiempos difíciles como los actuales. También se tiene que avanzar en estándares de contabilidad para los vehículos fuera de balance como los SIV y ampliar la información de instrumentos financieros complejos a los participantes del mercado. A largo plazo, las entidades financieras deben ampliar los informes de riesgos que asumen y sus pérdidas de forma regular y se va a controlar que tengan niveles adecuados de capitalización.

Con vistas al medio plazo, las autoridades de cada país revisarán sus legislaciones de quiebra y disolución de actividad para permitir que haya un desenlace ordenado en caso de entidades financieras internacionales complejas y así evitar el colapso de los mercados de crédito, que provocó recientemente el hundimiento de Lehman Brothers.

Las agencias de calificación de crédito deberán registrarse y antes de marzo, los reguladores deben asegurar que si-



**Bush: "Creo en el libre mercado, hasta que te dicen que si no tomas medidas es posible que el país caiga en una depresión mayor que la de los años treinta"**

güen los más altos estándares de trabajo y no tienen conflictos de intereses como esta crisis ha revelado que tenían.

Uno de los logros más celebrados por George Bush ha sido el acuerdo para establecer una mayor transparencia en el opaco y privado mercado de los *credit default swaps* (CDS o seguros frente a la bancarota de empresas y entidades). Para este mercado, que mueve unos 33 billones de dólares en todo el mundo y se ha erigido como una de las fuentes de mayor inestabilidad financiera (hasta el punto de ser el origen de la debacle de AIG), se plantea la creación de una cámara de compensación y liquidación, algo en lo que ya estaba trabajando el Tesoro de EE UU.

En el texto del comunicado también se hace mención a que, a medio plazo, hay que proteger a los inversores de acciones que les perjudican pero que están amparadas en jurisdicciones no transparentes, es decir, en paraísos fiscales. El sábado, José Luis Rodríguez Zapatero afirmaba que en particular, él estaría de acuerdo en que se acordara el fin de este régimen de paraísos.

El G-20 entró también, aunque de puntillas, en la espinosa cuestión de las retribuciones de los ejecutivos de las entidades al establecer que antes de fin de marzo las firmas financieras deben haber establecido incentivos internos para "eliminar esquemas de compensaciones que premien la excesiva rentabilidad a corto o la toma de riesgo". Las medidas son voluntarias o si se ve necesario se podría regular.

**PRESUPUESTOS**  
Solbes sopesa las ventajas  
de un veto en el Senado

PÁGINA 35

**FERNÁNDEZ TOXO**  
"CC OO se ha  
balcanizado"

PÁGINA 36

## Hacia un nuevo orden financiero



George Bush saluda al italiano Mario Draghi, presidente del Foro de Estabilidad Financiera (FSF). REUTERS

## La crisis amplía la labor de las instituciones

A. B. N. Nueva York

La crisis ha dado relevancia a las instituciones financieras y económicas internacionales que en los últimos años la habían ido perdiendo, si bien, nunca la habían terminado de ganar.

El documento que emergió el sábado de la reunión del G20 propone una reforma del Foro de Estabilidad Financiera, ahora presidido por el responsable del banco central de Italia, Mario Draghi. Este foro, creado formalmente en 1999 cuenta entre sus escasos miembros con representantes de otras instituciones internacionales, además de algunos países del G7, Holanda, Suiza y Singapur, entre otros. De cara al futuro, este foro, creado para promover la estabilidad financiera, mediante la cooperación en la supervisión y vigilancia, deberá acoger a representantes de economías emergentes, como Brasil y China.

Este organismo, junto con el FMI y otros reguladores, debe desarrollar recomendaciones para mitigar el carácter procíclico (mayor gasto cuando hay crecimiento) del sistema crediticio, lo que incluye el estudio de cómo las valoraciones, el apalancamiento, los niveles de capital, la compensación de los ejecutivos y las prácticas de provisiones podrían exacerbar los ciclos".

Este foro y el Fondo Monetario, que dirige Dominique Strauss-Kahn, deben ser los que por un lado extraigan las lecciones de la crisis y por otro se encarguen de poner en marcha mecanismos de detección temprana de crisis.

Por lo que respecta al FMI, los planes del G20 son reforzar su mandato como supervisor y prestamista de países emergentes que han perdido el acceso a los mercados internacionales privados por la práctica paralización de estos. El organismo que dirige Strauss-Kahn ya ha concedido diversos créditos recientemente, a Islandia, Hungría y Pakistán entre otros países, y se estima que va a necesitar una mayor caja que tendrán que llenar, previsiblemente, los países con amplios superávits. De momento, Japón ha dado 100.000 millones de dólares y su primer ministro, Taro Aso, y ha animado a otros pa-

**La reforma de Bretton Woods dará mas voz a los países emergentes**

ses ha hacer algo similar. Muchos países emergentes no elevarán sus contribuciones si no aumenta su peso dentro de este organismo. Pero esto puede cambiar a medio plazo ya que el G20 se ha comprometido a reformar las instituciones de Bretton Woods y dar mejor cabida a estos países.

Strauss-Kahn dijo que estaba "particularmente contento por el compromiso de todos los miembros de cumplir los programas de estudio del sector financiero (FSAP)", que se hacen sobre muchos países, sobre todo emergentes, pero que EE UU, por ejemplo, había rechazado.

## Una cumbre que cambia el ritmo diplomático

A. B. N. Nueva York

La cumbre de hoy (por el sábado) ha sido significativa por las personas que estuvieron presentes. Se está desarrollando un nuevo orden económico que es más dinámico e integrador de lo visto hasta ahora". Son palabras con las que el director gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, daba la bienvenida en una rueda de prensa al comunicado de un G20 expandido con España, Holanda y la República Checa.

La conclusión de Strauss-Kahn era una observación inmediata de la llamada "foto de familia" para la que posaron los políticos antes de la reunión. El primer ministro de China, Hu Jintao, sus homólogos de India, Indonesia, Manmohan Singh y Susilo Bambang, respectivamente, se daban la mano con los líderes del G7 y países como México,

Brasil, Arabia Saudí, Turquía y Sudáfrica.

El G20, formalmente constituido en 1999, no ha tenido nunca la relevancia que han tenido otros foros financieros pero ahora, dada la gravedad de una crisis que ha dejado severamente tocado al mundo desarrollado y con fuertes déficit o, en el mejor de los casos, escasos superávits, su papel se refuerza. La crisis ha hecho perder relevancia a las economías desarrolladas y la llamada al G20 para esta convocatoria por EE UU certifica que el G7 es insuficiente. A partir de ahora emerge un nuevo ritmo diplomático en la economía.

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, fue el que primero se ha mostrado dispuesto a escribir las primeras líneas del obituario del G7 al señalar la semana pasada que se debe usar esta crisis como una

"oportunidad para corregir lo que estaba mal antes de ella y reforzar los organismos multilaterales". Lula dijo que se necesitaban más países y continentes para tomar decisiones más plurales. Es algo más acorde con el peso

### FAMILIA NUMEROSA

La foto de familia de la cumbre incluye al G20 expandido. Que se vaya a dar cabida permanente a España, Holanda y la República Checa está por ver, aunque tanto Brasil como Francia quieren que el Gobierno de Madrid sea llamado a la cumbre de abril.

que no dejan de ganar otros países al sur y al este de la que hasta hace poco ha sido una economía liderada por EE UU y Europa.

La foto tiene además un

peso político. En apenas 100 días se acaba el mandato de George Bush, un hombre que en relaciones internacionales ha prescindido de la multilateralidad cuando le ha venido bien. El sábado, Bush no tuvo más remedio que aceptar lo demandado por otros países.

En una reciente entrevista con este diario, David Wyss, analista jefe de S&P señalaba que es difícil decir si EE UU va a perder su lugar preeminente en el mundo. "Lo que creo es que va a acelerar el proceso de internacionalización". Para Wyss, lo que ilustra esta crisis son "los peligros del unilateralismo. EE UU va a ser aún la mayor economía, el mayor mercado financiero, pero creo que está claro que no puede operar por sí mismo, sino que es parte del sistema global. Todo el mundo tiene que colaborar", explica.

# Economía

## La economía española retrocede por primera vez en quince años

El PIB cayó un 0,2% en el tercer trimestre, según el Banco de España

El producto interior bruto descendió un 0,2% en el tercer trimestre del año respecto al segundo, según estima el Banco de España. De confirmarse esa cifra sería la primera vez desde 1993 en que el PIB sufriera un retroceso. En términos interanuales, el crecimiento se habría reducido a sólo el 0,9%.

B. D. Madrid

España se acerca paso a paso a la recesión que en términos técnicos se alcanza con dos trimestres con crecimiento negativo. De momento, el Banco de España reconoció el viernes en su informe mensual lo que lleva siendo un secreto a voces entre los servicios de estudios: la economía retrocedió en el tercer trimestre, por primera vez en 15 años, habida cuenta del aumento del desempleo (800.000

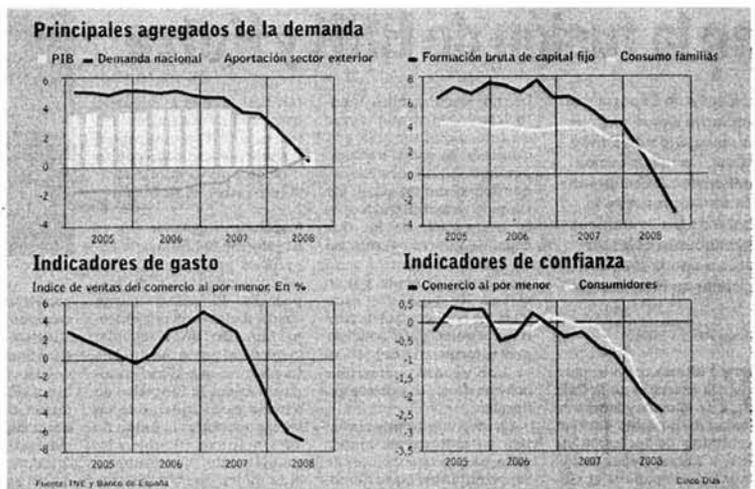
personas más en doce meses) y del parón del consumo. El organismo que gobierna Miguel Ángel Fernández Ordóñez fija ese retroceso del PIB en el 0,2% sobre el segundo trimestre.

Las razones, para el organismo es-

triban en una gran debilidad que se extiende por todas las ramas de actividad, no sólo en la construcción. "Los indicadores referidos del tercer trimestre muestran una intensificación del ajuste en un entorno en el que el profundo deterioro que están experimentando los mercados financieros internacionales desde mediados de septiembre ha agravado la situación de incertidumbre y ha endurecido aún más las condiciones de financiación", destaca.

La demanda nacional, según el Banco de España, habría avanzado de julio a septiembre sólo un 0,3% en términos interanuales, con la contribución negativa de todos los componentes de la misma, sobre todo la inversión residencial y el consumo de los hogares. Frente a ello, la aportación de la demanda exterior al PIB aumentó más, hasta situarse en 0,6 puntos, como consecuencia de la desaceleración de las importaciones y el mantenimiento de las exportaciones.

Por el lado de la oferta, el Banco destaca que ha proseguido la "intensa corrección" de la construcción y del valor añadido de las manufacturas, a la que se ha iniciado un proceso de destruc-



## El Tribunal de Cuentas pide fiscalizar la ayuda

El Tribunal de Cuentas desea tener una parte activa en el control de la ayuda que el Gobierno ha puesto en marcha para reanimar a las instituciones financieras españolas (hasta 50.000 millones en posibles compras de activos y 100.000 millones en avales), aparte del control que realice el Banco de España y el Ministerio de Economía.

El presidente de tribunal, Manuel Núñez, afirmó este viernes en la clausura del XVII Congreso Nacional de Auditores que los fondos públicos contra la crisis son necesarios pero

"deben estar sometidos a la fiscalización del Tribunal".

En su opinión, estos fondos son de la misma naturaleza que los de ayuda al desarrollo o los que se utilizan para la inversión exterior, como parte de la "realidad patrimonial pública" y, por tanto, deben someterse al control del Tribunal de Cuentas. La ayuda del Gobierno español se enmarca dentro del paquete aprobado en la pasada cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro, para sostener el sistema financiero y atajar la crisis económica. El Banco de España destacó el

viernes en su informe mensual que tales medidas, junto a las adoptadas por los bancos centrales (rebaja de tipos e inyecciones masivas de liquidez) "han detenido, al menos el rápido deterioro" de los mercados y los indicadores financieros, aunque la institución reconoce que no lo han corregido todavía.

Mientras tanto, continúa el deterioro de las cuentas con el exterior. El déficit corriente aumentó un 6,4% hasta agosto, hasta los 72.957,4 millones de euros, por el declive de la balanza comercial.

ción de empleo en todas las ramas productivas, con excepción de los servicios.

Si se confirma la caída del PIB en términos intertrimestrales que aventura el Banco de España (el dato oficial lo hará público el INE el 14 de noviembre), la economía habría experimentado hasta septiembre una fuerte desaceleración, del 1,8% a sólo el 0,9% en términos interanuales (sobre

## La crisis financiera ha agravado el deterioro económico

el tercer trimestre del año 2007). La vicepresidenta del Gobierno, Teresa Fernández de la Vega, reconoció el viernes la "delicada situación" de la economía española aunque evitó pronunciar la palabra recesión.

A su juicio, la coyuntura española debe enmarcarse en el entorno general de declive de la zona euro y de Estados Unidos.

## Trabajo incentivará el empleo de parados con cargas familiares

El Gobierno pretende ayudar en el pago de hipotecas a los parados y elevar la posible capitalización del subsidio

M. Ezquerro Madrid

El Gobierno está decidido a impulsar nuevas medidas que mitiguen la debacle económica, en un momento en el que la actividad se sitúa al borde de la recesión. En la mesa de negociación en la que participa junto con sindicatos y empresarios, el Ejecutivo aportó el jueves un paquete de propuestas que van desde el estímulo a los empresarios para que contraten a parados de larga duración,

o a trabajadores en general en sectores hacia los que se quiere dirigir la economía, hasta la ayuda directa a desempleados que no puedan hacer frente a los pagos de sus préstamos hipotecarios.

En el Ministerio de Economía, la explicación es tajante: "Hasta que no haya una decisión tomada, todo lo que se pueda decir son especulaciones". Sin embargo, otra rama del Gobierno sí asume públicamente la intención del Ejecutivo. Fuentes del Ministerio

de Trabajo confirman que, en la mesa de negociación, han planteado la posibilidad de facilitar el pago de los hipotecas a los parados con dificultades. Aunque no especifican el método concreto a adoptar, y estando pendiente de acuerdo con los agentes sociales, el objetivo es el alivio de las cuentas de esos colectivos especialmente desfavorecidos por la crisis. Fuentes de UGT explicaron el viernes que el sindicato se muestra favorable a este tipo de medidas.



M.ª Teresa Fernández de la Vega, vicepresidenta del Gobierno. EFE

Otra de las grandes apuestas, según Europa Press es incentivar el empleo mediante bonificaciones de 1.500 euros anuales en las cuotas a la Seguridad Social a las empresas que contraten a pa-

rados de larga duración con cargas familiares.

Trabajo también ha planteado subvencionar o bonificar las contribuciones a la Seguridad Social para las empresas que creen empleos en

el ámbito de la investigación y desarrollo o las energías renovables, entre otros, en el marco de la apuesta por modificar el modelo productivo una vez que se supere la actual crisis económica.

Además, se buscará facilitar el autoempleo de los parados, elevando desde el 40% hasta el 60% la cantidad del seguro de desempleo que puedan capitalizar para montar un negocio propio.

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, afirmó el viernes que "pronto" se conocerán nuevas medidas para hacer frente a la crisis. El presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, podría presentarlas este mismo lunes. Ese día se reunirá el ministro de Industria, Miguel Sebastián, con los agentes sociales.

# ***Decididos***

*PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SOLUCIONES FINANCIERAS  
INNOVACIÓN*

*ESTRATEGIAS EMPRESARIALES  
CREACIÓN DE EMPLEO  
INTERNACIONALIZACIÓN*

*NUEVAS EMPRESAS  
BUENAS IDEAS  
AGILIDAD ADMINISTRATIVA*



INFÓRMESE EN:



***FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN / NUEVAS ESTRATEGIAS EMPRESARIALES***

***FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN / PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL***

***FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTENSIVOS EN CREACIÓN DE EMPLEO / INTERNACIONALIZACIÓN***

***PROGRAMA DE AVALES PARA FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE / REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS***

***Decididos con nuestras empresas.***

***Un compromiso de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.***



# Bolsa & Inversión

## Los expertos rechazan los cambios contables como arma contra la crisis

Gestores y analistas de CFA Institute pidieron a Sarkozy que no se aprobaran modificaciones

El 79% de los especialistas desaconsejó los cambios en el sistema de valoración de activos

Cristina Triana

MADRID. A mediados de octubre, en medio de la vorágine de cifras multimillonarias que los distintos países europeos iban a destinar a planes de rescate del sistema financiero, la Comisión Europea ponía su grano de arena en el plan de salvamento: aprobaba un retoque de las normas contables para la banca que les ayudaba a minimizar la pérdida de valor de sus activos.

La modificación, que consiste en mover productos de la cartera de negociación a la cartera de inversión a vencimiento, esconde un truco de prestidigitador. Trasládase de sitio, una entidad convierte inversiones a corto plazo, que de acuerdo con la normativa contable deben valorarse a precio de mercado, en inversiones a largo plazo, que provoca que no sea necesario ajustar su valor a precio de mercado. El truco de la mudanza está en que de esta manera se esconden posibles pérdidas ocasionadas por la destrucción de valor de los bonos, titulaciones, seguros de crédito...

### Pérdida de credibilidad

Esta solución contable, sin embargo, la rechazan los expertos. CFA Institute Europe, que aglutina a los analistas, gestores y asesores que han obtenido la calificación de Chartered Financial Analyst (CFA), la acreditación más prestigiosa que

### Un 'parche' que no ha pasado desapercibido en 'elEconomista'



16 de octubre  
Se conoce la adaptación contable.



17 de octubre  
Una nueva normativa que cambia plazos de inversión.



31 de octubre  
Deutsche Bank se acoge a la ventaja contable.

Fuente: elaboración propia.

elEconomista

puede alcanzar a un profesional de la inversión, solicitaron a Nicolas Sarkozy, presidente de turno de la Unión Europea, que recapacitara sobre los efectos que la suspensión de la valoración real de los activos podría tener en la credibilidad de las entidades europeas. "CFA Institute cree que un ablandamiento de las normas contables no mejorará la estabilidad del mercado, sino que minará la confianza de los inversores. Las normas de contabilidad se han desarrollado para pro-

porcionar a los inversores y otros agentes del mercado una representación final de la realidad económica. Alterar la forma de valorar los activos a precio de mercado reducirá la transparencia, minará las normas contables mundiales, incrementará el riesgo de los inversores e incrementará el coste de captar capital", argumentaba la institución en una misiva enviada al presidente galo.

"El sistema de valoración de activos permite a los profesionales co-

nocer la salud financiera de una compañía. Su falta, además, puede provocar que los gestores de las compañías tomen posiciones de riesgo imprudentes", añadía en la carta. Antes de su redacción, el instituto había realizado una encuesta entre sus casi 12.000 miembros en Europa y un 79 por ciento había desaconsejado que cambiara el sistema de valoración de activos.

El porcentaje de los que creían que una readaptación pasaría factura a la credibilidad de las entida-

des de la Unión Europea se elevaba hasta el 85 por ciento. Para CFA Institute "la valoración real de los activos es la mejor alternativa disponible para valorar instrumentos financieros en balance y contribuir de forma significativa a la transparencia. Asimismo, los estándares de valoración real de los activos son críticos para la integridad de los mercados y deben ser mantenidos", apunta.

### Un extraño tercer trimestre

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) también ha abogado por la continuidad de la valoración razonable de los activos financieros, tal como afirmó hace pocos días su vicepresidente Fernando Restoy, que apuntó a que hasta el momento había servido para disminuir "la distancia entre cualquier definición sensata de la realidad económica de una empresa y su reflejo contable".

La adaptación contable, retroactiva al 1 de julio, ya está provocando divergencias en los resultados del tercer trimestre. Deutsche Bank, para quien se esperaban pérdidas, ganó 414 millones después de mover activos que hubieran impactado negativamente en 845 millones. Société Générale, por el contrario, que redujo su beneficio más de un 80 por ciento, explicó su resultado: "no estaba artificialmente mejorado por el cambio contable".

## La cúpula de Fortis dimite y Bruselas investiga la ayuda a Commerzbank

Antonio León

BRUSELAS. La crisis sigue reorganizando la banca europea. El miércoles se conoció que el actual Consejo de Administración de Fortis presentará su dimisión el 1 y 2 de diciembre en junta general. El actual consejero delegado del grupo, Filip Dierckx, dimitirá del cargo y será sustituido por Karel de Boeck, informa Europa Press.

De Boeck asumirá el cargo el próximo 2 de diciembre y su nombra-

miento estará en vigor hasta la junta de accionistas de 2010.

Fortis no es el único banco rescatado que tropieza con problemas. El portavoz de la liberal holandesa Neelie Kroes, comisaria europea de Competencia, anunció que el Ejecutivo comunitario examinará la intervención pública de Alemania en Commerzbank.

Bruselas teme que la operación ofrezca unas condiciones más ventajosas que las del marco general de ayudas al sector bancario ger-



Filip Dierckx, CEO de Fortis. REUTERS

mano. Marco que la propia Bruselas autorizó el pasado 27 de octubre tras verificar que tenía cabida dentro de la legalidad del derecho de la Competencia.

Commerzbank anunció el lunes que se acogería al plan de rescate de su Gobierno, dotado con un total de 500.000 millones de euros. Tras haber entrado en pérdidas en el tercer trimestre de este año, recibirá una aportación de capital estatal de 8.200 millones de euros y un aval de otros 15.000 millones.

La inyección en Commerzbank se llevará a cabo en dos tramos de 4100 millones de euros. La retribución que recibirá el Estado alemán se elevará al 8,5 por ciento en el primer tramo y al 5,5 por ciento, en el segundo. Pero Bruselas considera que el 10 por ciento es la remuneración mínima que deben recibir las arcas públicas alemanas para garantizar que son la entidad, sus directivos y sus accionistas -y no los contribuyentes- quienes cargan con el peso del salvamento.

# INTERNET Y LOS ECONOMISTAS: DIRECCIONES

Las seleccionadas en este número son las siguientes:

**Banco Mundial**

<http://www.bancomundial.org/>

**Libros y recursos bibliográficos publicados en USA**

[www.booksinprint.com/bip/](http://www.booksinprint.com/bip/)

**Global Accounting News**

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)



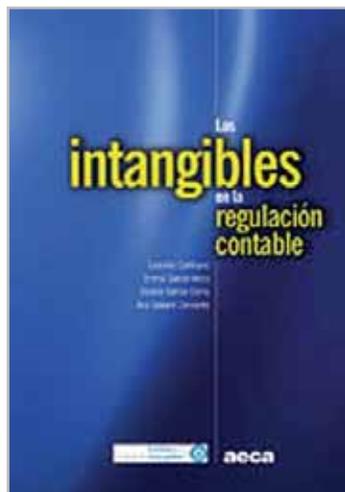
**economistas**  
Colegio Región de Murcia



**gestión**  
Revista de Economía

[www.economistasmurcia.com](http://www.economistasmurcia.com)

## Reseña Literaria



### Los Intangibles en la Regulación Contable

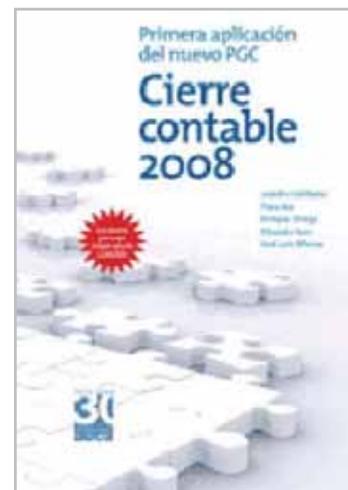
Autores: Leandro Cañibano,  
Emma García Meca, Beatriz García Osma  
y Ana Gisbert Clemente  
Colaboración Editorial:  
Instituto de Análisis de Intangibles  
AECA, 2008

Con la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de obligada aplicación a partir del ejercicio 2005 para la preparación de las Cuentas Consolidadas de las sociedades cotizadas en Bolsas de Valores de la Unión Europea, y la del Plan General de Contabilidad (PGC) en España, también de obligada aplicación a partir de 2008 para las Cuentas Anuales Individuales de todas las sociedades, cotizadas y no cotizadas, y otras entidades de distinta naturaleza, se ha producido un importante cambio en la regulación contable que afecta al reconocimiento, valoración contable e información sobre los intangibles empresariales.

En la presente obra, tras poner de manifiesto la trascendencia alcanzada en la economía de nuestros días por los recursos y actividades intangibles, dado el valor económico creado por los mismos en las más relevantes compañías, se analiza el tratamiento dado a los intangibles por la nueva normativa contable internacional y nacional. Mediante éstas se explicitan los requisitos exigidos a los intangibles para su reconocimiento como un activo del balance, se establecen criterios generales y particulares para la valoración contable de los mismos, en el momento de su incorporación inicial y a lo largo de su vida económica, y se precisa la información a suministrar obligatoriamente en la memoria de las cuentas anuales.

También se analiza la información de carácter voluntario sobre los intangibles que las empresas revelan a través de otro género de informes, así como la utilización que los diferentes usuarios de la información –analistas financieros e inversores, auditores, valoradores de empresas y otros– hacen de ella.

No se trata esta obra del típico manual de contabilidad al uso, puesto que yendo más allá de la pura operativa contable, se adentra en el análisis de la nueva normativa y sus efectos, ofreciendo numerosas ilustraciones y ejemplos extraídos de la realidad empresarial. La obra es fruto de un proyecto promovido por AECA y el Instituto de Análisis de Intangibles.



### Primera aplicación del nuevo PGC. Cierre contable 2008

Autores: Leandro Cañibano,  
Florentina Ros, Enrique Ortega,  
Eduardo Sanz y José Luis Alfonso  
AECA, 2008

Guía práctica explicativa de los aspectos más importantes del primer cierre contable de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad.

La obra se divide en dos partes. La primera, de carácter introductorio, ofrece una visión general de la reforma contable española, el marco legal de la misma y el contexto normativo internacional. Además, se hace referencia a la incidencia del nuevo modelo contable en el Impuesto de Sociedades.

La segunda parte, principal del libro, está dedicada al tratamiento pormenorizado de los aspectos más relevantes derivados de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad y el cierre del ejercicio 2008. Incluye treinta y tres casos prácticos desarrollados sobre temas específicos relativos a, entre otros, los siguientes aspectos: gastos de establecimiento, inmovilizado material, inversiones financieras, combinaciones de negocio, fondo de comercio, notas explicativas de los ajustes, ampliación de capital, arrendamiento financiero, donaciones de capital recibido, operaciones con acciones propias, emisión de instrumentos financieros compuestos, activos no corrientes disponibles para la venta, proveedores a largo plazo, aportaciones no dinerarias, indemnizaciones por despido, notas a incluir en la memoria, presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN), elaboración del Estado de Flujos de Efectivo (EFE).



## Soluciones Cajamurcia para profesionales economistas



**Inversión | Planes de ahorro | Tarjetas | Seguros | Intelvía | Financiación**

En Cajamurcia sabemos que cada profesional es único y requiere una atención específica. En nuestro Servicio de Profesionales Colegiados encontrará una amplia gama de productos para poder responder a cualquiera de sus necesidades, desde financiación hasta seguros.

**Acérquese a su oficina Cajamurcia, estamos preparados para construir planes a su medida.**





# economistas

Colegio Región de Murcia

**economista** es el licenciado en Ciencias Económicas (rama general y de empresa), en Ciencias Empresariales, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras y en Investigación y Técnicas de Mercado, colegiado en alguno de los Colegios de Economistas existentes, únicos Colegios a los que legalmente deben pertenecer.

Estatuto Profesional del Economista. Decreto 871/77 - BOE 28 de abril de 1977



Servicio de Estudios  
Colegio de Economistas Región de Murcia  
CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN

gestión  
Revista de Economía

Luis Braille, 1 Entlo - 30005 MURCIA

Tel.: 968 900 400 - Fax: 968 900 401

[www.economistasmurcia.com](http://www.economistasmurcia.com) - [colegiomurcia@economistas.org](mailto:colegiomurcia@economistas.org)